



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9524

Celebrada el

29 de mayo, 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

SESIÓN ORDINARIA N.º 9524

CELEBRADA EL DÍA

jueves 29 de mayo, 2025

LUGAR

Edificio Laureano Echandi

HORA DE INICIO

09:00

FINALIZACIÓN

04:48

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Lic. Juan Manuel Delgado Martén

REPRESENTANTES DEL ESTADO

MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta

ASISTENCIA

Presente
Retrasará su llegada a las 9:31
Presente

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

Lic. Juan Manuel Delgado Martén
Dr. Juri Navarro Polo
MSc. Rocío Ugalde Bravo

ASISTENCIA

Retrasará su llegada a las 9:09
Presente
Presente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Bach. Martha Elena Rodríguez González
Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li

ASISTENCIA

Retrasará su llegada a las 9:15
Presente
Retrasará su llegada a las 9:16

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
Gerentes		
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presente
Dr. Alexander Sánchez Cabo	Gerente Médico a.i	Presente
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presente
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presente
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presente
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presente
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presente
Ing. Susan Peraza Solano	Directora de Planificación Institucional	Presente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presente
Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Sra. Evrina Cruz Hernandez	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presente



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

II. Aprobación de Actas de Junta Directiva

Acta	Fecha	Participantes presentes
9518	08 de mayo del 2025	Junta Directiva en pleno

IV. Confidenciales

Lectura de la Justificación del bloque de confidenciales a cargo de la Asesoría Legal de la Junta Directiva

N.º	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Revisión
1.	CR-0127-2025	Propuesta de actualización de perfil de riesgo y declaración de apetito de riesgo asociado a la suficiencia de los recursos y la sostenibilidad del SIVM, correspondiente al año 2025	Financieros Institucionales	30 min	Cumple
2.	CR-138-2024	Comunicación acuerdo décimo de la sesión ordinaria N.º 364-2024 del comité de riesgos para los fondos institucionales correspondientes al régimen de invalidez, vejez y muerte ref. Modelo contable de las inversiones del régimen de invalidez, vejez y muerte.	Normativo Legal	30 min	Cumple



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

3.	GA-DAGP-1143-2024 GA-DAGP-0803-2025 PE-DPI-0508-2025	Estado de la evaluación del desempeño de los señores gerentes para el periodo 2023 y 2024.	Administrativos Institucionales	60 min	
4.	GA-1331-2024	Traslado oficio GA-DSI- 0753-2024 en respuesta del JD-0624-2024 atención acuerdo tercero del artículo 8° de la sesión N.º 9452, relacionado con la revisión de los informes por parte de la subárea de control de activos y suministros.	Confidenciales	60 min	

V. Asuntos Gerenciales

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Alineamiento Estratégico	Revisión
1.	GM-0516-2024	Traslado de propuesta de reforma párrafo 3° artículo 14° del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud.	Políticas Institucionales y Reglamentos	60 min		Cumple
2.	GM-9013-2024	Actualización propuesta de aceptación de donación angiógrafo para el Hospital San Rafael de Alajuela.	Administrativos Institucionales	60 min		Cumple
3.	Actualización GM-2854-2025 Antecedente GM-15038-2024	Informe actualizado sobre las intervenciones Quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el Extranjero para los pacientes pediátricos del hospital Nacional de niños.	Administrativos Institucionales	60 min		Cumple
4.	GA-1784-2024	Informes técnicos GA-DAGP-1617-2024 y GA-DAGP-0798-2024 relacionados con los atrasos de pago a las personas trabajadoras de la caja costarricense de seguro social. Ref. GG-1459-2024.	Administrativos Institucionales	60 min		Cumple

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Mónica Taylor Hernández: Muy buenos días a todos, compañeros presentes en la sesión y todas las personas que nos siguen en redes sociales. Al ser las 9 horas 8 minutos del día 29 de mayo del 2025 se inicia la celebración de la sesión ordinaria 9524 de la Junta Directiva la Caja Costarricense Seguro Social, misma que se realizará bajo la modalidad presencial, agradecemos a todas las personas que siempre nos acompañen. De conformidad con el primer punto, procedemos a la comprobación de quórum. Adelante Carolina, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenos días a todos, muchas gracias, doña Mónica. Está presente don Francisco González, representante del Estado, doña Mónica Taylor, Presidenta de la Junta, don Juri Navarro, representante de los patronos y doña Rocío Ugalde, representante de los patronos, don Martín Robles, Representante de los trabajadores. Hay 5 miembros de Junta Directiva, en este momento se comprueba el quórum para iniciar.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Siendo que hay quórum para sesionar, se somete a aprobación y votación el orden del día.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 5 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	Ausente	Ausente
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y aprobación las actas de la sesión N.º 9518 que a continuación se detallan:

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N.º 9518, celebrada el jueves 08 de mayo del 2025, con 6 votos a favor de parte de los directivos: MSc. Mónica Taylor Hernández, Dr. Francisco González Jinesta, Lic. Juan Manuel Delgado Martén, Dr. Juri Navarro Polo, MBA. Rocío Ugalde Bravo, Lic. Martín Belman Robles Robles.

Se encuentran ausentes en el momento de la votación de las actas los directores Lic. Edgar Villalobos Brenes, Bach. Martha Elena Rodríguez González, Diplm. Vianey Hernández Li.

Nota: Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se da ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Directora Mónica Taylor Hernández: El punto uno es la aprobación de las actas de Junta Directiva, por lo tanto, vamos a proceder con la lectura con la indicación del del ACTA que tenemos para el día de hoy.

El acta para aprobar el día de hoy es la 9518 de la sesión celebrada el 8 de mayo de 2025 y la Junta Directiva estuvo en pleno.

Ingresa al salón de sesiones el director Juan Manuel Delgado Martén.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos por favor el acta, señores.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 6 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, votamos para firmeza, son 6, David, también y votamos la firmeza del acta entonces. Gracias.

Hoy vamos a dar un giro a este la sesión de Junta porque tenemos un tema confidencial que, si queremos verlo inicialmente, entonces vamos a hacer a conocer primero los temas confidenciales, por lo que procedemos al cierre de la transmisión en vivo y una vez concluida esta etapa, nuevamente retomaremos la transmisión pública. Entonces, en unos en un ratito, volvemos con ustedes. Muchísimas gracias.

Votación:

Aprobación del acta 9518

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

CAPÍTULO III

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a la exposición del capítulo III:

SJD-AL-0091-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-faffc.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo III:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Directora Mónica Taylor Hernández: Entramos al bloque de confidenciales y le doy la palabra a David Valverde para que proceda con la lectura y la justificación del bloque. Gracias.

Ingresa a la sesión la Directora Martha Elena Rodríguez González

Lic. David Valverde Méndez: Buenos días, doña Mónica, señores miembros de Junta Directiva. Efectivamente nos encontramos en el bloque de temas confidenciales agendados en esta sesión número 9524, convocada para el jueves 29 de mayo 2025 de 9:00 de la mañana a 05:00 de la tarde. Con base en el artículo 273 de la Ley General de Administración Pública. Los principios y definiciones de la Ley de Protección de Personas Frente al Tratamiento de sus Datos Personales 8968 y el artículo 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento y discusión confidencial a los siguientes temas incluidos en la convocatoria confeccionada y aprobada por la presidenta de Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 49, inciso e) de la Ley General de Administración Pública y artículo 6 inciso d) del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Caja. Esta agenda fue comunicada a las 8:57 de la mañana, el día miércoles 28 de mayo.

En la agenda, en el bloque de confidenciales tenemos cuatro ítems. El primero corresponde al oficio CR-0127, el segundo CR-138-2024, el tercero es un grupo de tres oficios GA-DAGP-1143-2024, GA-DAGP-0803-2025 Y PE-DPI-0508-2025 y el cuarto ítem es el oficio Ga-1331-2024. Lo anterior, por las siguientes razones y argumentaciones. Se somete a consideración de la Junta Directiva que los dos temas del Comité de Riesgos, CR -127-2025 y CR-138-2024 sean vistos y discutidos en el bloque de temas confidenciales por cuanto implican el conocimiento, información muy preliminar y preparatoria. El Comité de Riesgos es un órgano independiente a la Junta Directiva y es responsable de asesorarla en todo lo relacionado con la gestión de los riesgos en lo que respecta a los fondos administrados, según lo establecido en la norma para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales. De allí que los documentos presentados son de asesoría en materia de riesgos; asesoría que debe ser previamente analizada por la Junta Directiva.

Se conoce que la jurisprudencia administrativa y judicial ha señalado que es de interés público la información directamente relacionada con el manejo de los fondos públicos y que también son de interés público la información, como, por ejemplo, la relacionada con la morosidad en las operaciones regulares e irregulares bancarias, de otras entidades no bancarias, así como materia tributaria y otras de similar naturaleza. También que esa información es accesible en cualquier momento para los órganos fiscalizadores de la Hacienda Pública. No obstante, en ese momento, los documentos a conocer sobre la

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

propuesta de actualización del perfil de riesgo y declaración de apetito de riesgo asociado a la suficiencia de los recursos y la sostenibilidad del Régimen IVM y sobre todo el documento preliminar denominado “Modelo de negocio de Riesgos Contables de las Inversiones de Fondos de Inversiones del Régimen de IVM”, se trata de información muy preliminar y preparatoria sobre eventuales riesgos aún no materializados, suficiencia o insuficiencia de recursos, sostenibilidad del sistema IVM, entre otros, y sobre los cuales no hay una definición adoptada. Teniendo la característica de documentos de asesoría.

Discutir estos dos temas de manera pública en este momento puede generar confusión y por ende un daño legítimo a la imagen institucional. Con relación al tema que abarca los oficios GA-DAGP-1143, 0803 y PE-DPI-0508, que se refieren al estado de la evaluación de desempeño, los señores gerentes, para el 2023 y 2024. Se trata de informes preliminares preparatorios de un proceso de calificación en curso, del cual se pueden desprender datos sensibles de los funcionarios evaluados. Finalmente, con relación al GA-1331-2024 implica situaciones de investigaciones preliminares preparatorias en curso, desprendida de informes de la subárea de control de activos y suministros.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, David.

Lic. David Valverde Méndez: Con todo gusto.

Directora Mónica Taylor Hernández: Compañeros, los que se están integrando es que hoy tenemos de forma diferente, el inicio de la sesión. Entonces, como dijimos la semana pasada, para tener fresquita la mente que iniciáramos con el tema de riesgos y el tema confidencial. Entonces, por favor, una vez expuestas las razones de confidencialidad, votemos la justificación expuesta.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Doña Martha. 7 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 7 votos en firme.

Votación:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Lectura de la Justificación del bloque de confidenciales

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	Ausente	Ausente
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Ingres a la sesión Lic. Franklin Barboza Fallas, MSc. Carolina González Gaitán, Lic. Álvaro Rojas Loría, Lic. Jaime Barrantes Espinoza.

ARTÍCULO 1º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0115-2025 del 30 de junio de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Ingres a la sesión la Directora Vianey Hernández Li.



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Ingresa a la sesión el Director Edgar Villalobos Brenes.

Ingresa a la sesión José Luis Quesada Martínez, jefe del Área de Administración de Riesgo

Se retira temporalmente de la sesión el Director Francisco González Jinesta.

Se reincorpora a la sesión el Director Francisco González Jinesta.

De conformidad con lo deliberado, se pospone el tema para conocerse en un taller de Junta Directiva.

Se retira de la sesión la MSc. Carolina González Gaitán, directora de la Dirección Actuarial y Económica y el Lic. José Luis Quesada Martínez, director de Riesgos.

ARTÍCULO 2º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0115-2025 del 30 de junio de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira temporalmente de la sesión la Directora Rocío Ugalde Bravo.

Se retiran de la sesión el Lic. Franklin Barboza Fallas, Coordinador Del Comité De Riesgos Para Los Fondos Institucionales; el Lic. Álvaro Rojas Loría, director de la Dirección de Inversiones y el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Ingresa a la sesión el Lic. Walter Campos Paniagua, DAGP; la Licda. Vianella Jiménez Jiménez, DAGP y la Ing. Susan Peraza Solano, directora de Planificación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

ARTÍCULO 3º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0115-2025 del 30 de junio de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora a la sesión la directora Rocío Ugalde Bravo.

Se retira de la sesión el Lic. Walter Campos Paniagua, DAGP; la Licda. Vianella Jiménez Jiménez, DAGP y la Ing. Susan Peraza Solano, directora de Planificación.

Receso 12:15md a 2:25pm

Se retira de la sesión la Directora Martha Elena Rodríguez González.

ARTÍCULO 4º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0115-2025 del 30 de junio de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Ingresa a la sesión la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa; la Licda. Hazel Vega Esquivel, Gerente Administrativa; la Dra. Paula Cristina Villalobos Solano, Gerencia Médica y el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico.

Se retira de la sesión la Licda. Hazel Vega Esquivel, Gerencia Administrativa.

CAPÍTULO IV

Temas por conocer en la sesión



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Ingresa a la sesión el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero; el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones; el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística; el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías; la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa y la Ing. Susan Peraza Solano, Directora de Planificación Institucional.

ARTÍCULO 5º

Se conoce oficio N.º GM-0516-2024, de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico a.i., mediante el cual presenta propuesta reforma al artículo 14º del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud.

Exposición a cargo de la: Dra. Paula Cristina Villalobos Solano.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5º:

GM-0516-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-53707.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-b8061.pdf>

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-bbcef.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, ahora sí continuamos con el orden del día y se procede a conocer los asuntos de Junta Directiva y de presidencia para retomarlos en la transmisión en vivo. Agradecemos nuevamente a las personas que nos acompañan y nos siguen por las redes sociales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Recibimos al gerente médico, el Dr. Alexander Sánchez Cao, para que nos exponga sobre el oficio GM-0516-2024, relacionado con el traslado de la propuesta de reforma párrafo 3 artículo 14 del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades, adelante doctor Sánchez.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Muchas gracias, presidenta, muy buenas tardes a todos los miembros de juntas, a todos los gerentes acá presentes y a todos los usuarios que nos escuchan. Deme un chancecito acá para unirme. Efectivamente, tal y como usted lo ha indicado la Gerencia Médica a través de la comisión central evaluadora de licencias e incapacidades, detectó que existía un vacío normativo en relación a la cobertura. (...)

En relación a la cobertura de las incapacidades y licencias, esto según su naturaleza. Se realizaron múltiples consultas a diferentes entes técnicos y la comisión central como el ente técnico en la materia de la Gerencia Médica, nos traslada una propuesta integral de reforma que nos permite solventar y atender todas las aclaraciones en cuanto que son requeridas por las personas usuarias, los patronos, así como las comisiones evaluadoras de licencias e incapacidades de los diferentes instancias tenemos acá a la doctora Paula Villalobos, que es la coordinadora del despacho de esta comisión que nos trae el tema. (...)

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Buenas tardes y muchas gracias. Efectivamente, nosotros traemos el día de hoy la propuesta de reforma al artículo 14 del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud como antecedentes tenemos claro que existe un vacío normativo en cuanto al detalle del alcance de la inhabilitación en el marco de las incapacidades por enfermedad y las licencias al amparo de la Ley número 7756. Si bien el artículo 14 establece una inhabilitación absoluta de las 24 horas no detalla las actividades específicas de la vida diaria de las personas aseguradas que están cubiertas bajo una incapacidad o licencia.

La comisión central en torno a este tema ha recibido múltiples consultas donde las personas y las mismas patronos hacen consultas sobre, el alcance máximo de esta de esta inhabilitación, específicamente en lo que respecta a manera de ejemplo, tenemos una solicitud de salida del país de una licencia de cuidado menor, gravemente enfermo que fue atendido vía correo electrónico, así como una salida del país para atención de su maternidad o en el exterior, con el otorgamiento de una licencia de maternidad con un patrono nacional, pero que la usuaria, su familia radica en otro en otro país y deseaba

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

finalizar su embarazo en esta latitud, por lo cual solicitaba la autorización para retirarse del país en este escenario. (...) Muchas gracias.

Asimismo, hemos tenido múltiples denuncias patronales en cuanto a la inhabilitación, específicamente para traslados, citas médicas, valoraciones por la comisión calificadora de la invalidez o inclusive realización de compras esenciales, como son los artículos de supermercados. Entonces surgía la gran duda, ¿puede una persona estando incapacitada salir a comer a un restaurante?, ¿puede una persona estando incapacitada salir del país? Si es una licencia, si es una incapacidad, ¿en qué varía?, ¿puede una persona que vive sola y se encuentra incapacitada, ir a la farmacia o ir al supermercado? Son preguntas verdaderamente razonables que nos hacían ver la necesidad de delimitar adecuadamente este alcance.

Entonces, en atención a estas consultas de asistencia, procedimientos judiciales, inclusive cuando su condición médica lo permitía este es un ejemplo muy significativo, dado que tuvimos el caso de un padre de familia que manifestaba que él había esperado varios meses para una audiencia judicial en torno a la custodia de su hija en el Tribunal de familia y en el momento de la audiencia había presentado una fractura de un miembro superior y entonces él decía es que la fractura no tiene nada que ver con lo que yo voy a ir a hacer, no me va a condicionar mi recuperación es una situación muy específica y circunstancial tal vez yo sí podría ir, pero en este momento la normativa tal y cual estaba descrita, no lo permite. Entonces eran audiencias judiciales que había que suspender y que, como él mencionaba, otra gran espera que debo yo realizar porque las audiencias judiciales, como bien sabemos, también están limitadas en tiempo derivado de esto, si pasamos a la siguiente, muchas gracias.

La comisión central evaluará licencias e incapacidades en la sesión ordinaria del 27 de abril del 2023, analizó todas estas recomendaciones, así como las realizadas por la asesoría legal y procedió en realizar una propuesta de reforma con las modificaciones necesarias, específicamente en el tema 3 del punto 2 del acta 10-2023 y mediante el oficio GM-CCEI-0254-2023 hizo el formal traslado de esta propuesta de reforma a la Gerencia Médica, brindando el criterio técnico de relevancia, así como la necesidad de reformas y sus antecedentes.

De igual manera, mediante el oficio GA-DJ-6591-2023 del 20 de septiembre 2023, la Dirección Jurídica procedió a brindar el visto bueno de legalidad a la propuesta de reforma del artículo 14, que en conclusión demarca que se otorga el visto bueno de legalidad o solicitado la propuesta de reforma suministrada por la Gerencia Médica. Asimismo, con el oficio GA-1829-2023 del 26 de septiembre 2023 la oficialía de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

simplificación de trámites brindó el visto bueno de legalidad a esta misma propuesta de reforma y autorizaba su presentación ante esta Junta Directiva el día de hoy.

En conclusión, la reforma del artículo 14 del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud es verdaderamente una necesidad imperativa para subsanar algunos vacíos normativos previos, así como es una reforma planteada con un impacto positivo sobre nuestra población beneficiaria, ya que delimita con mayor claridad y con fundamento técnico la inhabilitación inherente a cada tipo de incapacidad de licencia, es decir, amplía la delimitación definición de inhabilitación según cada uno de los tipos de beneficio y se brinda la regulación requerida sin sobrepasar cada escenario y sin lesionar el derecho a la salud de los usuarios de una recuperación oportuna.

La propuesta de reforma trae algunas el artículo 14 es bastante largo, entonces lo fraccionamos de esta manera en una primera parte, en su primer párrafo establece, como podemos ver en la columna de la izquierda está el artículo actual y la columna de la derecha la propuesta de reforma. Para el primer párrafo estaríamos agregando que el asegurado activo incapacitado por enfermedad, haciendo la aclaración que esta delimitación es para aquellas incapacidades por enfermedad en función del reposo prescrito como parte de su tratamiento, queda imposibilitado durante las 24 horas del día durante su incapacidad para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfieran es la palabra que se agrega con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud del asegurado activo, como pueden ver en el primer párrafo, se añaden algunas palabras y frases que lo que hacen es venir a delimitar y aclarar que se limita específicamente a incapacidades por enfermedad no sé si pasamos a la siguiente, por favor.

En el siguiente párrafo habla de las excepciones y detalles de los siguientes, se exceptúan de lo anterior a los casos en que, de acuerdo con el criterio del profesional que extiende la incapacidad, fundamentado en medicina basada en evidencia, se recomienda realizar alguna actividad física o recreativa como parte del tratamiento, lo cual debe quedar anotado y justificado en el expediente clínico, indicando el tiempo y el tipo de actividad que requiere el asegurado para su recuperación durante su periodo de incapacidad y que no ponga en peligro su salud.

Inciso B, lo estipulado en el artículo 16 del presente reglamento, en el tanto los viajes fuera del país se autorizan únicamente conforme a lo indicado en dicho artículo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

C, actividades básicas de la vida diaria, como la suplementación de alimentos, cuando la persona incapacitada vive sola y no cuenta con apoyo familiar o de terceros para dicho fin y la asistencia al recibir servicios de salud, consultas médicas o de otros profesionales de la salud, exámenes de laboratorio y gabinete, retiro de medicamentos, aplicaciones u otros tratamientos. Indicados por el médico tratante.

D, la asistencia a audiencias judiciales y o audiencias o investigaciones en procesos laborales en el tanto el criterio del médico tratante respaldado en la condición médica que genera la incapacidad lo permita.

E, La asistencia a valoración por parte de salud ocupacional del patrono con miras al establecimiento de readecuaciones o reubicaciones laborales, en el tanto el criterio médico tratante respaldado en la condición que genera la incapacidad lo permita.

En este en esta sección, específicamente lo que se añaden son los incisos C, D, y E que vienen a pues aclarar los elementos que habíamos mencionado previamente y agregamos fundamentado en medicina basada en evidencia, ya que las excepciones del criterio médico no están debidamente delimitadas previamente.

Para el tercer párrafo, lo que se agrega para el cuarto párrafo, lo que se viene a agregar es en el caso de las licencias en apego a la Ley 7756, el asegurado activo sólo podrá realizar aquellas actividades relacionadas de manera directa con el cuidado del paciente a su cargo, excluidas actividades remuneradas públicas o privadas, actividades académicas y viajes dentro y fuera del país, no relacionados al cuidado de la persona enferma. Considerando la vulnerabilidad física y mental de los cuidadores, corresponderá a los servicios de salud mental de las áreas de adscripción que emiten la licencia, definir con el cuidador y registrar en el expediente de éste las actividades recreativas y los periodos de éstas por realizar en el tanto no se incumpla la finalidad de la licencia.

Este párrafo lo que viene aportar es que previamente se tenía la percepción de que las licencias de cuidado eran absolutas eran 24/7 y entonces poníamos también en riesgo, pues la salud mental del cuidador en el cual no se le permitía ni siquiera retirarse o realizar otras actividades recreativas los fines de semana o en periodos de vacaciones que podrían ser considerados en periodos prolongados de cuidado.

Entonces, de esta manera venimos a delimitar que efectivamente puede haber viajes fuera del país, siempre y cuando se encuentre dentro del precepto del cuidado que se

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

va a brindar como personas menores de edad que muchas veces reciben algún tratamiento en el exterior, que ha sido coordinado inclusive por el Hospital Nacional de Niños y cuyos padres deben acompañarlo y adicionalmente, vemos el tema de aquellos periodos de reposo que también va a requerir la persona cuidadora. Una vez realizada esta presentación y considerando así. (...)

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Hay alguna observación, compañeros? Sí, Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, presidenta. No nada más me queda la inquietud en el tema de cuando hay enfermedad el tema de las, por ejemplo, ahí el supermercado o adquirir alimentos o cosas porque no sé alguna incapacidad puede estar relacionada con entiendo que tiene que haber una autorización médica pensando, por ejemplo, si es una persona que tiene una enfermedad infectocontagiosa, claridad de que efectivamente esa revisión se tiene que hacer y con eso la persona lo puede hacer normalmente.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Correcto, aquí me dan dos situaciones, primero vamos a ver, está el tema de la prescripción médica, por eso es tan elemental esa parte tiene que haber una indicación médica de que se le autoriza su según su condición de salud que al realizar esta actividad tenemos pacientes post operados que del todo no podrían realizar esta actividad, tenemos pacientes posoperatorios que del todo no podrían realizar esto debido a que compromete su recuperación. Inclusive el otro día hablábamos con el personal de la clínica oftalmológica que sus pacientes son tan delicados que inclusive ellos ni a una cita pueden acudir. Entonces ellos tienen el caso inverso por eso en todos los preceptos es tan importante el criterio del médico tratante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y lo otro era. Hay personas que pueden estar. Y que tienen actividades. ¿Entonces, qué sucede en ese caso? Universidades tienen exámenes y se les dice, bueno, si es virtual, de repente sí se puede, pero si tienen que asistir a un aula o, en fin, ¿Cómo lo manejan ahí?

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Está documentado en el tema de incapacidad por enfermedad, la inhabilitación es absoluta y por eso siempre ha estado reglamentado esto ya existe, o sea, no es parte de la reforma, sino que siempre se ha estipulado que no se permite la realización de actividades académicas. Cuando hemos recibido consultas de universidades en el tema se les brinda esta aclaración y con esto han realizado todas las reposiciones necesarias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Más bien en este tema lo que hemos tenido es la otra cara de la moneda, cuando la persona tal vez no es asegurada o beneficiaria de un subsidio, un estudiante que regularmente no está sujeto a una incapacidad y un pago de un subsidio, entonces la Universidad nos plantea y ¿Cuál es la incapacidad que ustedes dan a esas personas? Entonces, ya desde la Gerencia Médica también estamos trabajando en solventar por otra vía estas recomendaciones de reposo que no están asociadas al pago de subsidio y que también son necesarias para que las personas justifiquen. Inclusive hemos tenido solicitudes de licencia de maternidad para estudiantes universitarios o de colegio que nos dicen y la licencia de maternidad bueno es que no le subsidio correcto.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) de una beca. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gilberth y luego Juri por favor.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí no da la pregunta que hace Manuel y la respuesta que escucho yo, bueno, si he tenido ocasión de ver ese tema, incluso a nivel judicial y se da mucho, por ejemplo, con enfermedades psicológicas o de otro orden, pero pueden ser también ya que tenga que ver más una parte física, (...) sí, pero yo he entendido que se parte del principio que en el tanto no riña la actividad que se desempeña y aquí voy a meter lo académico con la recuperación en su salud no hay una violación a la disposición que habla del reposo, es decir, y creo que incluso le escuché al inicio, que es como un punto de partida, lo único que se requiere es que el médico haga constar, pero entonces no es no rotundo que por enfermedad no se puede, sino que es tangencial, depende de la enfermedad, del padecimiento y que tanto riña con su recuperación tal vez para aclarar.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Vamos a ver esto que menciona don Gilberth, efectivamente ha sido, pues tema de análisis jurídico en varias ocasiones la restricción, si está para actividades académicas de manera absoluta, en la parte en la que se ha visto la viabilidad de autorizaciones médicas es para viajes fuera del país, en temas de salud mental para actividades recreativas y deportivas en temas de salud física o músculo esquelética personas que por su afectación musculoesquelética tal vez sí se benefician de acudir al gimnasio de realizar actividades de natación, ir a acudir a citas de fisioterapia, entre otras.

Mas, sin embargo, en el tema académico sí hemos sido bastante estrictos en cumplir con la normativa actual que establece que sí es total y absoluta para la actividad académica, aunque el médico lo pudiese autorizar. (...) Correcto para protección y asegurar la adecuada recuperación correcta. En la Academia no es solo un tema de estrés, también

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

es un tema de traslado, si la actividad es presencial, es un tema de qué actividades o qué tipo de actividad académica también es. (...)

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Se entiende como que la prohibición es para protegerlo lo que pasa es que, si el médico tratante dice que pues entonces yo no, no ve cuál es el riesgo, es decir, ya es un tema de criterio médico tratante, no una norma previamente que lo establezca raja la tabla más allá de que en el caso concreto. (...)

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y si, la persona directa de la Academia.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Vieran que el principal problema que hemos tenido es cuando las personas tienen algún desfortunio a qué me refiero con esto se les autoriza ir a la fisioterapia se les autoriza realizar la actividad académica o la actividad excepcional que requieren y sufren un accidente de tránsito, por ejemplo. Entonces le suman una condición a la subyacente entonces en ese tema, si hemos sido muy tajantes en sobreponer, la responsabilidad institucional que tenemos a salvaguardar la integridad física de la persona.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Eso puede pasar en un viaje, no, o en el mercado.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Eso puedes pasar, eso puede pasar en cualquier situación. Sin embargo, el tema de las del supermercado es de subsistencia, si yo vivo sola y necesito ir a comprarme el agua, el arroz y los frijoles, necesito ir y tiene que haber algo que me lo permita porque la mayor cantidad de denuncias patronales son en esa línea. Yo lo vi en el supermercado, lo vi comiendo en un restaurante, lo vi en el gym, si estas incapacitado por si estás incapacitado por una fractura de pierna en qué estarás más en condiciones de ir a cenar a algún lugar o de prepararte vos tu propia comida, es bastante complejo el tema verdaderamente.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) Se tiene claro.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Es correcto.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Voy a ir al supermercado a comprar helados.

Directora Mónica Taylor Hernández: Mejor fíjalo por Uber Eats. No nos complique. ¡Ay perdón, sí! ¡perdón, perdón! (...) Adelante, Juri.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Director Juri Navarro Polo: No agradecerte realmente la presentación y me queda muy claro, había situaciones que estaban poco legisladas y entonces esto va reduciendo la brecha. Siempre van a quedar las excepciones, lo tenemos claro y ahí, en caso de que de ser necesario el médico tendrá la oportunidad de extenderlas en el dictamen correspondiente. Pero era un trabajo necesario y viene a ordenar un montón de situaciones que estaban dispersas y como dicen los abogados a la interpretación de la Ley, pero ya te queda bastante establecido cuál es el camino a seguir. Gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, perdón, Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias. Yo quería hacer una consulta. La primera excepción que se le agregó es que esté fundamentado en medicina basada en evidencias y quería saber qué es ese concepto, por qué se justifica la inclusión, si existe medicina que no sea basada en evidencia y entonces ¿Por qué fue que lo están proponiendo?

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Muchísimas gracias por su pregunta, realmente es muy valiosa y es muy importante aclarar medicina basada en evidencia, quiere decir que esté fundamentado en la literatura médica como una recomendación clase A que quiere decir que es una recomendación respaldada por criterios, estudios y médicos, científicos, expertos que se ha documentado que dentro del proceso de atención de la enfermedad tiene un beneficio directo que esté respaldado por la medicina científica que esté publicado. Todas esas son sus características.

¿Por qué esto es muy importante? Porque recomendaciones médicas hemos encontrado muchas, esa es nuestra realidad, es lamentable decirlo, pero hemos tenido recomendaciones de aspecto, no necesariamente médico, científico y que para nosotros era muy importante delimitarlo, porque entonces quedaba muy abierto a puede ir a voy a usar un ejemplo muy laxo, pero puede ir a jugar jackses o puede ir a un viaje a las Vegas porque tiene un apego sentimental con la ciudad. Entonces, cuando hemos enfrentado estas situaciones y nos han solicitado como institución un criterio técnico sobre la procedencia de esa recomendación, pues vemos la necesidad de subsanar el tema.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Adelante. ¿Ya finalizamos?

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Entonces, tendríamos a continuación la propuesta de acuerdos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, para ver las propuestas.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Como propuesta de acuerdo la Gerencia Médica y considerando los criterios técnicos emitidos en los oficios GM-CCEI-0252-2022 y GM-CCEI-0014-2024 suscritos por la comisión central evaluadora de licencias de incapacidad, así como el oficio GA-DJ-6591-2023 suscrito por la Dirección Jurídica y el oficio GA-1829-2023 suscrito por la Oficialía de Simplificación de Trámites. La recomendación de la Gerencia Médica, mediante el oficio 0516- 2024 del 16 de enero del 2024 la Junta Directiva acuerda.

Como acuerdo primero, aprobar la propuesta de reforma al artículo 14 del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud con el siguiente texto. Capítulo segundo de la responsabilidad administrativa, civil y penal del otorgamiento de incapacidades y licencias, artículo 14 de la inhabilitación por incapacidad o licencias.

El asegurado activo incapacitado por enfermedad en función del reposo prescrito como parte de su tratamiento queda imposibilitado durante las 24 horas del día durante la incapacidad para el desempeño de cualquier actividad remunerada y no remunerada pública o privada, tanto en su horario ordinario como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfieran con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud del asegurado activo se exceptúan de lo anterior.

A, casos en que de acuerdo con el criterio del profesional que extiende la incapacidad, fundamentado en medicina basada en evidencia, se recomienda realizar alguna actividad física o recreativa como parte del tratamiento. Lo cual debe quedar anotado y justificado en el expediente clínico, indicando el tiempo y el tipo de actividad que requiere el asegurado para su recuperación durante su período de incapacidad y que no ponga en peligro su salud.

B, lo estipulado en el artículo 16º del presente reglamento, en tanto los viajes de fuera del país se autorizan únicamente conforme lo indica dicho artículo.

C, actividades básicas de la vida diaria como suplementación de alimentos, cuando la persona incapacitada vive sola y no cuenta con apoyo familiar o de terceros para dicho fin y la asistencia al recibir servicios de salud, consulta médica o de otros profesionales

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

de la salud, exámenes de laboratorio, gabinete, retiro de medicamentos, aplicación de vacuna u otros tratamientos indicados por el médico tratante.

D, la asistencia a audiencias judiciales y audiencias o investigaciones en procesos laborales, en el tanto el criterio del médico tratante respaldado en la condición médica que genere la incapacidad, lo permita.

E, la asistencia a valoración por parte de salud ocupacional del patrono con miras al establecimiento de readecuaciones o reubicaciones laborales en el tanto el criterio del médico tratante respaldado en la condición que genera la incapacidad lo permita. En el caso de las personas que reciben licencia por maternidad, la inhabilitación aplica únicamente a la realización de labores remuneradas que desvirtúen el objetivo de la razón del otorgamiento de la licencia, si se determinara la realización de actividades remuneradas, se procederá con la suspensión del subsidio.

Tratándose de actividades extraordinarias, podrán realizarse mediante previa solicitud, anuncia voluntaria y manifiesta de la persona beneficiaria, así como renuncia anticipada a cualquier posible remuneración. Lo anterior con autorización de la comisión local evaluadora de licencias e incapacidades de la unidad responsable de emitir la licencia.

La solicitud deberá resolverse en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de ésta en caso de no resolverse en este plazo operará el silencio positivo en el caso de las licencias en apego a la Ley 7756, el asegurado o asegurador activo sólo podrá realizar aquellas actividades relacionadas de manera directa con el cuidado del paciente a su cargo excluidas actividades remuneradas públicas o privadas, actividades académicas y viajes dentro y fuera del país, no relacionadas al cuidado de la persona enferma, considerando la vulnerabilidad física y mental de los cuidadores, corresponderá a los servicios de salud mental de las áreas de adscripción que emiten la licencia, definir con el cuidador y registrar en el expediente de este las actividades recreativas y los periodos de estas por realizar en el tanto no se incumpla la finalidad de la licencia rige a partir de su publicación en la Gaceta.

Acuerdo segundo, instruir a la Gerencia Médica para que proceda de la publicación de la reforma propuesta mediante el Diario Oficial la Gaceta.

Directora Mónica Taylor Hernández: David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, solamente una consulta, porque nos ha pasado en otras ocasiones. Como ustedes saben, el proceso de reforma del reglamento es

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

sumamente largo y por lo general en esa dialéctica viene al menos dos veces a la Junta Directiva o en la mayoría de los casos. ¿Cuáles son esas dos veces? La primera, donde la gerencia le propone a la Junta seguir adelante con la tramitación de la reforma y después de ahí se deducen procesos como el de consulta pública, entre otras consultas de acuerdo con la Ley y después de que pase ese proceso ya viene ahora sí, a la aprobación de la reforma para publicar en Gaceta. Entonces la pregunta es si ya estamos en la etapa final, es decir, si ya pasó. Ya pasó toda la etapa de consultas y aquí sería para aprobación y publicación en Gaceta.

Dra. Paula Cristina Villalobos Solano: Eso es correcto.

Lic. David Valverde Méndez: Muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, señores directivos, entonces sí estamos de acuerdo con la propuesta, votamos en este momento, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme. No se escucha.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, doctora.

Por tanto, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica y considerando los criterios técnicos emitidos: 1) oficios GM-CCEI-0254-2022 y GM-CCEI-0014-2024 suscritos por la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades, 2) Oficio GA-DJ-6591-2023 suscrito por la Dirección Jurídica y 3) Oficio GA-1829-2023 suscrito por la Oficialía de Simplificación de Trámites, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio GM-0516-2024 de fecha 16 de enero del 2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la propuesta de Reforma al artículo 14° del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias e Incapacidades a los Beneficiarios del Seguro de Salud con el siguiente texto:

“CAPÍTULO II

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

De la responsabilidad administrativa, civil y penal del otorgamiento de incapacidades y licencias

Artículo 14. — De la inhabilitación por incapacidad o licencias

El asegurado activo (a) incapacitado (a) por enfermedad, en función del reposo prescrito, como parte de su tratamiento, queda imposibilitado durante las 24 (veinticuatro) horas del día durante su incapacidad, para el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada y no remunerada, pública o privada, tanto en su horario ordinario, como fuera de él, lo mismo que actividades académicas, físicas o recreativas que interfieran con la recomendación médica, así como viajes dentro y fuera del país, y cualquier otra actividad no señalada que ponga en peligro la recuperación de la salud del asegurado(a) activo(a).

Se exceptúan de lo anterior:

a) los casos en que, de acuerdo con el criterio del profesional que extiende la incapacidad, fundamentado en medicina basada en evidencia, se recomienda realizar alguna actividad física o recreativa como parte del tratamiento, lo cual debe quedar anotado y justificado en el expediente clínico, indicando el tiempo y el tipo de actividad que requiere el asegurado para su recuperación durante su período de incapacidad y que no ponga en peligro su salud.

b) Lo estipulado en el artículo 16º del presente Reglamento, en el tanto los viajes fuera del país se autorizan únicamente conforme lo indica dicho artículo.

c) Actividades básicas de la vida diaria como la suplementación de alimentos (cuando la persona incapacitada vive sola y no cuenta con apoyo familiar o de terceros para dicho fin), y la asistencia a recibir servicios de salud (consulta médica o de otros profesionales de la salud, exámenes de laboratorio o gabinete, retiro de medicamentos, aplicación de vacunas u otros tratamientos indicados por el médico tratante).

d) La asistencia a audiencias judiciales, y/o audiencias o investigaciones en procesos laborales, en el tanto el criterio del médico tratante (respaldado en la condición médica que genera la incapacidad), lo permita.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

e) La asistencia a valoración por parte de Salud Ocupacional del patrono, con miras al establecimiento de readecuaciones o reubicaciones laborales, en el tanto el criterio del médico tratante (respaldado en la condición que genera la incapacidad), lo permita.

En el caso de las personas que reciben licencia por maternidad, la inhabilitación aplica solamente a la realización de labores remuneradas, que desvirtúen el objetivo de la razón del otorgamiento de la licencia. Si se determinare la realización de actividades remuneradas, se procederá con la suspensión del subsidio.

Tratándose de actividades extraordinarias, podrán realizarse mediante previa solicitud, anuencia voluntaria y manifiesta de la persona beneficiaria, así como renuncia anticipada a cualquier posible remuneración. Lo anterior, con autorización de la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades de la unidad responsable de emitir la licencia. La solicitud deberá resolverse en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de ésta. En caso de no resolverse en este plazo operará el silencio positivo.

En el caso de las licencias en apego a la Ley 7756, el asegurado (a) activo (a) solo podrá realizar aquellas actividades relacionadas de manera directa con el cuidado del paciente a su cargo, excluidas actividades remuneradas, públicas o privadas, actividades académicas y viajes dentro y fuera del país no relacionadas al cuidado de la persona enferma. Considerando la vulnerabilidad física y mental de los cuidadores, corresponderá a los servicios de salud mental de las Áreas de Adscripción que emiten la licencia, definir con el cuidador y registrar en el expediente de este, las actividades recreativas y los periodos de estas por realizar, en el tanto no se incumpla la finalidad de la licencia.

Rige a partir de su publicación en la Gaceta.”

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Médica para que proceda en la publicación de la reforma propuesta mediante el Diario Oficial La Gaceta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Votación:

Oficio GM-0516-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En firme

***Se retira de la sesión Dra. Paula Cristina Villalobos Solano, GM.
Ingresa a la sesión Dra. Karen Rodríguez Segura, directora del Hospital de
Alajuela.***

ARTÍCULO 6º

Se conoce oficio N.º GM-9013-2024 de fecha 25 de junio del 2024 suscrito por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico a.i., mediante el cual se presenta la actualización de la propuesta de aceptación de donación angiógrafo para el Hospital San Rafael de Alajuela.

Exposición a cargo: Dra. Karen Rodríguez Segura.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6º:

GM-9013-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-1f9be.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-02a4c.pdf>

HSRA-DG-2343-2024:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-8924e.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 6º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Continuamos con la sesión de Junta y ahora vamos a conocer el oficio GM-9013-2024 referencia actualización de propuesta de aceptación de donación de un hagiógrafo para el Hospital de Alajuela a cargo de la Gerencia Médica, por parte del Dr. Alexander Sánchez Cabo. Buenas tardes. Le damos la bienvenida a la doctora Karen, directora del Hospital de Alajuela.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Bueno, muchas gracias, presidente. Efectivamente, tal como usted lo ha indicado el Hospital San Rafael de Alajuela en el año 2022, inició con la construcción de la unidad de hemodinamia con un equipo médico de última tecnología y esto gracias a que la Junta Directiva avaló la intención de donación por parte del señor Servio Flores, que es un ciudadano de Alajuela y que tiene un profundo agradecimiento por nuestra seguridad social.

Esta unidad ha permitido atender toda la patología cardiovascular de toda la red de Alajuela y además, no sé si recuerdan recientemente cuando se presentó lo del quinto piso, cuarto y quinto piso del Hospital México ahí también hicimos referencia del apoyo que ha brindado esta unidad de hemodinamia del Hospital San Rafael de Alajuela al Hospital México por no tener la capacidad necesaria en cuanto a los equipos de fluoroscopia, tenemos acá, como usted lo indicó a la doctora Karen Rodríguez, directora del Hospital San Rafael de Alajuela que nos va a hacer referencia al asunto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Dra. Karen Rodríguez Segura: Buenas tardes, saludos a todos. Bueno, vamos a hacer una presentación realmente bastante ejecutiva este proyecto que tiene el Hospital de Alajuela ya instalado y funcionando desde el 2023, responde a una necesidad que tiene la población adscrita al Hospital San Rafael de Alajuela, que supera los 670,000 habitantes. Recordemos que el Hospital de Alajuela tiene una red directa e indirecta, nosotros también le damos contención al Hospital San Francisco de Asís y al Hospital Carlos Luis Valverde Vega San Ramón.

Las angioplastias primarias, procedimientos endovasculares y marcapasos eran en aquel momento referidos al Hospital México, que era el centro que tiene, pues la unidad que realiza estos procedimientos. Los procedimientos selectivos debían ingresar a la lista de espera del centro de referencia que más o menos oscilaba los 3 meses para su atención y en promedio se realizaban en aquel momento 250 procedimientos anuales lo que conlleva una logística propia de internamiento que asociado a todo lo que hemos visto con el tema de plétora, ustedes saben que el uso de la cama es un recurso sumamente valioso y estos pacientes, pues generaban una ocupación en los salones de procedimientos que teníamos que ir a realizar al Hospital México.

Los pacientes hospitalizados para cateterismo podían generar hasta 8 días de estancia con un costo aproximado de 4,193,600. Y en el 2020, por ejemplo, en ese momento se realizaban de 6 a 7 casos por semana. Tal vez hago referencia a que los datos de los que estamos hablando es el contexto de aquel momento, porque esta donación se realizó, empezó su construcción en el 2022, inició en el 2023 y sobre ese momento, sobre ese contexto fue que se generó toda la propuesta y la intención, siguiente (diapositiva).

En su momento, la intención de donación fue de la Fundación Servio Flores Arroyo, que fue el 15 de febrero del 2018 don Servio inicialmente nos hizo un ofrecimiento de 2,000,000 de dólares, la cual luego ascendió a cuatro, 4,700,000 de dólares. Y eso sucedió porque inicialmente tenía una idea de proyecto y logramos convencerlo, pues de que de que se modificaron poco su intención inicial y lo que él nos lo bueno, lo que él quería de la propuesta era fortalecer el servicio de cardiología del Hospital San Rafael de Alajuela.

El acuerdo de Junta Directiva fue el acuerdo del artículo 20 de la sesión 9033, donde decía instruir a la Gerencia Médica para que se realice el análisis técnico correspondiente para hacer efectiva la donación de un angiógrafo o las opciones que sea posible acordar con el donante señor Servio Flores Cacho, presentada en la nota del 16 de febrero del 2018 con esa nota, la Gerencia Médica solicita un informe de necesidades priorizadas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

que tiene el Hospital San Rafael de Alajuela para la prestación de los servicios de salud y el Hospital San Rafael de Alajuela, remite el estudio para la creación de la unidad de intervención cardiaca y endovascular siguiente (diapositiva).

En el dictamen técnico, por supuesto que este proyecto tuvo que pasar por toda una instancia técnica, desde la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, que analizaba si era una no sólo la necesidad, sino una viabilidad técnica para que tuviéramos una unidad de esa complejidad en el hospital de Alajuela y mediante oficio DPSS-0308-06-2019 suscrito por la ingeniera María de Los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, se remite el criterio técnico de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud. Ya en el oficio GM-DPSS-0233-2020, suscrito por la ingeniera también Gutiérrez se indica que según la revisión del documento y las tablas contenidas en el oficio DRIPSSCN-DG-1677-20, se emite recomendación de aval por parte del gerente médico para dicho proyecto.

En el oficio GM-15787-2020, suscrito por el doctor Mario Ruiz Cubillo, se indica que se avala la propuesta del servicio de hemodinamia del Hospital San Rafael de Alajuela, que son 870.28 m² en base a los criterios emitidos por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, para los que en ese momento no estuvieron con esa donación don Servi no solo donó la infraestructura que son estos 870 m² sino que además todo el equipamiento angiógrafo, las camas, monitores, las, sillas, sillones, todo, todo el equipo completo de esa unidad completo fue donado por don Servio y quiero decir que cuando nos reunimos con él no nos decía que escogiéramos lo más barato, siempre era lo que era mejor para los pacientes. Siguiendo (diapositiva).

En el oficio GIT-DEI-0011- 2021, suscrito por el ingeniero Carlos Fernández García, se indica a nivel institucional que se cuenta con el código 7-50-40-0080, correspondiente al angiógrafo digital. Actualmente la institución cuenta con equipos de angiografía en hospitales nacionales en el Hospital Nacional de Niños, además en los nuevos hospitales de Puntarenas y Cartago.

En el oficio GM-DFE-0042-2021 se remite el informe con el criterio técnico de la Comisión Intergerencial para abordaje integral de la patología cardiovascular haciendo énfasis en la necesidad de dotación del recurso humano. Y mediante oficio GIT-DAI-211-2021 suscrito por el ingeniero Jorge Arturo Gómez Duarte, se indican los costos del proyecto y la presentación del anteproyecto, siguiente. Esto es, en resumen, el cuadro donde está la estimación preliminar de costos, donde hablaba de construcción, mantenimiento y equipamiento siguiente (diapositiva).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Según oficio GF-DP-3379-2021, se cuenta con los recursos económicos para garantizar el pago de los insumos, así como realizar la estimación del gasto para el presente período. Mediante oficio DPSS-0308-06-19 se cuenta con los especialistas y personal capacitado necesarios para realizar los procedimientos en las especialidades para la cual están solicitando los insumos, así como el equipo necesario correspondiente como en angiografía. En oficio GIT-DAI-3668-2022 se indican los detalles bajo los cuales se realiza la entrega definitiva del proyecto del servicio de hemodinamia al Hospital San Rafael de Alajuela como donación. Siguiente (diapositiva).

(...) En esta tabla vemos la propuesta del recurso humano y es importante comentarles que esta estrategia de dotación de Recursos Humanos se hizo en 2 tractos bueno, en este momento todavía estamos esperando ese segundo tracto, pero con la primera dotación lo que hicimos fue tomar recursos propios del hospital para poder salir adelante con las necesidades y pues recargar algunas funciones ahí con otros servicios para que pudiéramos salir en funcionamiento, pero esta fue la propuesta inicial que eran 8 plazas entre licenciado diagnóstico, el técnico de administración, las enfermeras, el auxiliar de enfermería, el auxiliar de quirófano y el técnico de hemodinamia, este fue el primer trato. Siguiente (diapositiva).

El oficio de la Dirección Jurídica dice, por lo que se hace necesario señalar que desde el punto de vista legal se observa que la intención de donación del angiógrafo para el Hospital San Rafael de Alajuela se encuentra ajustada a derecho, por lo que se considera que no existe obstáculo legal para su presentación de Junta Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social. Siguiente (diapositiva).

Esto es una solicitud que nos hizo el donante, que incluso nos hizo ir a hacer un trámite diferente que era el bautizo del edificio, porque la única petición que él nos hizo fue que el edificio tuviera nombre de su hijo, su hijo fue paciente del hospital, estuvo en varios servicios, bueno, lamentablemente falleció también con nosotros y él me dijo, la única, la única solicitud que tengo es que se llame como mi hijo. Entonces fuimos a la Comisión Nacional de Nomenclatura y a la Comisión Institucional de Nomenclatura y finalmente se logró la unidad se llama como su hijo. Siguiente (diapositiva).

Bueno, en conclusión, dotar de una unidad de hemodinámica y endovascular con equipo altamente especializado genera una atención oportuna eficiente y eficaz para los usuarios los pacientes entonces del Hospital San Rafael de Alajuela y correspondiente a su red ya no tienen que esperar en el Hospital México ni por una cama ni por un espacio en el angiógrafo, porque tienen la posibilidad de realizarse en nuestro hospital y además podemos darle soporte a otros hospitales, hemos tenido pacientes de San Carlos, de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Liberia, de Upala, donde nosotros, pues tratamos como resolverles en virtud hasta el San Juan, en virtud de que pues es los angiografía en este momento son equipos que realmente tienen una alta demanda. Existe una relación directa con las estancias hospitalarias y listas de espera, procedimientos diagnósticos invasivos, endovasculares y angiografías del Hospital México, sobre todo también porque no sé si saben, pero el Hospital México su angiógrafo, pues en algunos momentos está fuera de funcionamiento por su por su edad ya su vida útil y nosotros, gracias a Dios que teníamos esta posibilidad ya teníamos el angiógrafo instalado, le hemos estado dando soporte al Hospital México, entonces el hospital México desplaza todo su equipo y en la jornada extraordinaria a partir de las 4 de la tarde, las emergencias de toda la red noroeste se están haciendo en Alajuela, por ejemplo, este la próxima semana.

La atención oportuna en la enfermedad cardíaca genera menor estancia hospitalaria, menor tiempo para la reinserción laboral y reducción en subsidios por incapacidad por enfermedad. Siguiendo. Fortalecimiento de la gestión en red de los hospitales periféricos, como les comentaba San Ramón y Grecia, pertenecen a nuestra red descentralización de servicios, aumento en la oferta de procedimientos endovasculares, maximizando el uso del recurso existente y reduciendo plazos de espera en diferentes especialidades. El angiógrafo no sólo lo utiliza cardiología, también lo utiliza vascular periférico, entonces todo lo que son procedimientos endovasculares se realizan con mayor precisión seguridad y eficacia en el equipo.

Entonces también vascular periférico y los pacientes que necesitan de esta especialidad se han beneficiado. Reducción de gastos operativos asociados a los traslados, como el pago de tiempo extraordinario, recargos y hechos médicos corrientes cuando dependíamos del Hospital México primero el paciente tenía que estar, aunque fue selectivo, el procedimiento tenía que estar internado al menos 1 día antes, tenían que irse a las 6 de la mañana, había que dejar un refuerzo de médico general porque el paciente no puede ir solo, por obvias sus razones más el transporte, nos quedamos sin la ambulancia, sin el médico, sin el auxiliar de enfermería y sin la enfermera que es el equipo que se desplaza con el paciente, entre 6 o 7 pacientes por semana realmente era una dinámica muy compleja, Siguiendo (diapositiva).

Para dar cumplimiento con lo acordado en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en el artículo 4 de la sesión 9174, celebrada el 6 de mayo del año 2021 y dado que las obras de infraestructura e instalación de la angiografía han sido finalizadas, se solicita se dé la aceptación de la donación esta es una fotografía de la parte frontal. Siguiendo (diapositiva).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Este es el Phillips azurion 7 que es el angiógrafo, pues yo creo que más moderno como el del Monseñor Sanabria, me parece que es de los más modernos que tiene el país y entonces yo con esto quiero volver a recordar esa anécdota cuando yo le dije ¿Don Servio y cuál angiógrafo usted nos podría acomodar? Y él dijo, el mejor, el que la GIT, porque siempre tuvimos una relación estrecha con la institución, me parece que era un error también pues generar un proyecto de lado, solo donación, porque la institución, obviamente en el tema de insumos en el tema de mantenimiento, pues tiene que ajustarse, que sea algo que se correlacione con la institución y con la tecnología que se maneja, si no íbamos a quedar aislados con un equipo que. Entonces como siempre tuvimos esa integración que él lo aceptó muy bien, pues también estábamos recomendados por la parte electromedicina de la DAI y bueno, este fue el equipo que el que don Servio nos donó. Siguiendo (diapositiva).

Propuesta de acuerdo una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica conforme al oficio HSRA-DG-4399-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022 el oficio GIT-DAI-3668-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, donde informa de la finalización del proyecto y la recepción definitiva del mismo y según lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión número 9174 celebrada el 06 de mayo del 2021.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Mónica Taylor Hernández, preside la sesión el Vicepresidente de la Junta Directiva, el Director Juan Manuel Delgado Martén.

Donde se aceptó la intención de donación del señor Servio flores Cacho, donar una unidad de angiógrafo junto con equipo especializado para el Hospital San Rafael de Alajuela, en la cual se valoraron los criterios técnicos emitidos mediante oficios DG-1727-19, SMD-095-2020, DRIPSSCN-DG-1677-2020, HSRA-DG-4139-2020, HSRA-DG-0524-21, HSRA-DG-0358-21 suscritos por el Hospital San Rafael de Alajuela, así como los criterios técnicos emitidos mediante el oficio en la Dirección de Proyección de Servicios de Salud 308-06-19, oficio de la Gerencia Médica de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud 0183-05-2020 oficio GM-DPSS-0233-2020 oficio GM-DPSS-0447-2020, oficio GM-DPSS-0457-2020 suscrito por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, oficio DFE-326-07-19, oficio GM-DFE-0042-2021 suscritos por la Dirección de Farmacoepidemiología, oficio GIT-DAI-2571-2020, oficio GIT-DAI-4570-2020, oficio GIT-DAI-0211-2021.

Se reincorpora al salón de sesiones y asume la presidencia, la directora Mónica Taylor Hernández.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Oficio GIT-DAI-0231-2020 suscritos por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, oficio GIT-DAI-0011-2021 y suscrito por la Dirección de Equipamiento Institucional, oficio GM-MDA-1319-2020 y oficio GM-2019-2021 suscritos por la Gerencia Médica oficios GA-DJ-07433-2020, GA-DJ-01387-2021 emitidos por la Dirección Jurídica, los oficios GM-6294-2021, DCO-0161-2021, DGI-TOT-0220-2020 relacionados con el bautizo de la infraestructura oficios GM 15100-2023, GIT-1874-2023 de fecha 19 de diciembre 2022, y GM-0350-2023/DCO-0014-2023 de fecha 13 de enero de 2023, donde se le remitió a la Junta Directiva la propuesta de aceptación de donación del señor Servio flores Cacho, de donar una unidad Angiógrafo junto con equipo especializado para el Hospital San Rafael de Alajuela a favor de la institución y aprobación de bautizo de la citada infraestructura, así como la recomendación de la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías realizadas mediante el oficio GM-10798-2023 de fecha 21 de agosto de 2023 de conformidad con lo establecido en los artículos 5,6 y 16 del Reglamento para la Tramitación de Donaciones a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como lo regularon el manual para el funcionamiento de la de la comisión institucional de nomenclatura, así como el oficio GM-9013-2024 de fecha 25 de junio al 2024, suscrito por la Gerencia Médica. La Junta Directiva acuerda siguiente (diapositiva).

Dentro de los acuerdos que traíamos para el día de hoy para ser analizados está el:

Acuerdo primero, aceptar la donación del proyecto de cardiovascular del Hospital San Rafael de Alajuela, realizada por el señor Servio Flores Cacho y dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo cuatro de la sesión número 9174.

El acuerdo segundo, aprobar el bautizo de la infraestructura del proyecto donado al Hospital San Rafael con el nombre de Servio Flores Arroyo.

Y el acuerdo tercero, agradecer a Servio Flores Cacho por la donación efectuada, la cual va a fortalecer la atención integral en salud de pacientes con patologías cardiovasculares.

Que aquí es importante mencionar que estamos haciendo un trámite que corresponde a lo que en aquel momento estaba dentro del acuerdo Junta Directiva, el angiógrafo funciona del 2023 y a la fecha se han realizado más de 2.000 procedimientos entre cateterismos diagnósticos, intervenciones, procedimientos endovasculares de vascular periférico, yo creo que de todos los hospitales del país. Siguiendo (diapositiva). Creo que hasta ahí terminaríamos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Directora Mónica Taylor Hernández: Pero, las plazas que le hacen falta esas plazas por dónde andan las que necesitas, si están en proceso, porque me dijo que ya le dieron un primer tracto, pero faltaría otras que usted necesita para tener el equipo completo para que opere el angiógrafo.

Dra. Karen Rodríguez Segura: Correcto de las plazas que nos faltan la semana anterior supe que son 5 que nos faltaban únicamente vienen dos, pero en el trámite que hice con la compañera de la DAGP me indicó que estaba en el proceso porque solamente se habían priorizado esas para la próxima asignación. Entonces, en realidad me imagino que están dentro del paquete de la necesidad de brechas de todos los hospitales y estamos esperando, pues que en algún momento nos toque a nosotros completar esa dotación total.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, yo de previo a someter a votación los acuerdos, yo sí quiero hacer no solo el agradecimiento que quede aquí en el acuerdo, sino obviamente un agradecimiento y un reconocimiento para don Servio Flores, porque realmente es una gran donación para la Caja Costarricense de Seguro Social a través de su ayuda y a través de ese compromiso que él tiene con el sistema y con la Seguridad Social, pues va a beneficiar a muchísimas personas.

Entonces sí, realmente es admirable saber que tenemos personas con ese ánimo de ayuda y con ese tipo de servicio, porque, al fin y al cabo, pues esto lo hace en función de que él es una persona que quiere servir, entonces es admirable que tenga este ese desprendimiento, que no lo hace todo el mundo y obviamente el beneficio que va a significar su desprendimiento económico para ayudar en todos los servicios que van a tener otros asegurados. Entonces yo sí quiero hacer ese reconocimiento, expreso no sé si alguno de los compañeros va a decir algo más si no aprovechamos. Sí, Edgar.

Director Edgar Villalobos Brenes: No, muchísimas gracias yo también o sea súper agradecido con esta donación que realizó don Servio y que realmente por su interés por la Seguridad Social. Pero, también quería aprovechar para decir algo que no estoy tan seguro en el acuerdo segundo, se aprueba el bautizo para los miembros de una determinada fe religiosa, o sea, el bautismo es un sacramento y no se bautizan infraestructuras se pueden bendecir y se pueden designar como un nombre, pero en realidad los sacramentos nunca se le imponen de acuerdo a esa creencia religiosa a infraestructuras, entonces, no sé si se habrá que corregirlo y poner designar la infraestructura del proyecto de alguna manera y no utilizar el término religioso de bautismo. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Dra. Karen Rodríguez Segura: Es la redacción, ¿verdad? entonces podríamos en lugar de... denominar a la infraestructura del proyecto, como Servio Flores Arroyo, modificando la palabra bautismo.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, listo, señores, si estamos de acuerdo con las propuestas, votamos en este momento, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos firmeza

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, doctora Karen.

Dra. Karen Rodríguez Segura: Muchas gracias.

Por tanto, una vez realizada la presentación por parte de la Gerencia Médica, conforme al oficio HSRA-DG-4399-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, el oficio GIT-DAI-3668-2022 de fecha 13 de diciembre 2022 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, donde informan de la finalización del proyecto y la recepción definitiva del mismo y según lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 4º de la sesión N.º 9174, celebrada el 06 de mayo del año 2021, donde se aceptó la intención de donación del Sr. Servio Flores Cacho de donar una Unidad de Angiógrafo junto con equipo especializado para el Hospital San Rafael de Alajuela; en la cual se valoraron los criterios técnicos emitidos mediante: 1) oficios DG- 1727-19, SMD-095-2020, DRIPSSCN-DG-1677-2020, HSRA-DG-4139-2020, HSRA-DG- 0524-21, HSRA-DG-0358-21 suscritos por el Hospital San Rafael de Alajuela; así como los criterios técnicos emitidos mediante: 2) oficio DPSS-0308-06-19, oficio GM-DPSS-0183-05- 2020, oficio GM-DPSS-0233-2020, oficio GM-DPSS-0447-2020, oficio GM-DPSS-0457- 2020, suscritos por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud; 3) oficio DFE-326-07-19, oficio GM-DFE-0042-2021, suscritos por la Dirección de Farmacoepidemiología; 4) oficio GIT-DAI-2575-2020, oficio GIT-DAI-4570-2020, oficio GIT-DAI-0211-2021, oficio GITDAI-0231-2020, suscritos por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería; 5) oficio GIT-DEI-0011-2021 suscrito por la Dirección de Equipamiento Institucional; 6) oficio GM-MDA-1319- 2020 y oficio GM-2019-2021, suscritos por la Gerencia Médica, 7) oficios GA-DJ-07433-2020, GA-DJ-01387-2021 emitidos por la Dirección Jurídica; los oficios GM-6294-2021, DCO-0161-2021 y DIG-TOT-0220-2021, relacionados con el bautizo de la infraestructura; oficios GM-

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

15100-2022/ GIT-1874-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y GM-0350-2023/DCO-0014-2023 de fecha 13 de enero de 2023, donde se remitió a Junta Directiva la propuesta de aceptación de donación del Sr. Servio Flores Cacho de donar una Unidad de Angiógrafo junto con equipo especializado para el Hospital San Rafael de Alajuela a favor de la Institución y aprobación de bautizo de la citada infraestructura; así como la recomendación de la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías realizada mediante el oficio GM-10798-2023 de fecha 21 de agosto de 2023; de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6 y 16 del Reglamento para la tramitación de donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social; así como en lo regulado en el Manual para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Nomenclatura; así como el oficio GM-9013-2024 de fecha 25 de junio del 2024 suscrito por la Gerencia Médica, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aceptar la donación del Proyecto de Cardiovascular del Hospital San Rafael de Alajuela, realizada por el Sr. Servio Flores Cacho y dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 4º de la sesión N.º 9174.

ACUERDO SEGUNDO: Denominar la infraestructura del proyecto donado al Hospital San Rafael de Alajuela con el nombre de “Servio Flores Arroyo”.

ACUERDO TERCERO: Agradecer al Sr. Servio Flores Cacho, por la donación efectuada, la cual va a fortalecer la atención integral en salud de pacientes con patologías cardiovasculares.

Votación:

Oficio GM-9013-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En firme

Se retira de la sesión la Dra. Karen Rodríguez Segura, directora del Hospital de Alajuela.

Ingresa a la sesión Dr. Carlos Jiménez Herrera, Director General.

ARTÍCULO 7º

Se conoce oficio N.º GM-2854-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico, mediante el cual presenta informe actualizado sobre las intervenciones quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para los pacientes pediátricos del Hospital Nacional de Niños.

Exposición a cargo del: Dr. Carlos Jiménez Herrera.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 7º:

GM-2854-2025 -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-9072e.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-c4ed4.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-e6060.zip>

Antecedentes:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-a8dbc.zip>

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 7º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Junta Directiva y a continuación vamos a conocer el oficio GM-2854-2025, que se refiere al informe actualizado sobre las intervenciones quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para pacientes pediátricos, de igual forma, le doy la palabra al doctor Alexander Sánchez para que continúe con la presentación. Bienvenido, doctor Jiménez, ¿cómo me le va? Muy bien, listo.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Bueno, muchas gracias, presidenta. Yo creo que el tema de cardiovascular también lo hemos tratado en múltiples sesiones en múltiples escenarios. La mayoría de las veces manejamos la patología cardiovascular y nos referimos a la patología cardiovascular adulta, pero en esta ocasión nos estamos refiriendo a la patología cardiovascular pediátrica y, en especial, a las malformaciones cardíacas congénitas y cuando hablamos de malformaciones cardíacas congénitas, lo podemos visualizar como una emergencia silente así lo llamamos muchos si hacemos un poquito de reflexión de las estadísticas en nuestro país hemos notado que en el último año, nuestra mortalidad creció y pasó a 10.34 por cada 1.000 nacimientos, 2 puntos subió la mortalidad.

Si revisamos también las causas principales de mortalidad infantil en la mayoría de los países obedece a 2 grupos y aquí tenemos expertos porque está el doctor Jiménez que puede hablar un poco más del tema y también está el doctor Navarro, quién fue cirujano pediatra del del Hospital Nacional de Niños, pero acá la patología o las malformaciones cardíacas congénitas ocupan un peso importante, como también el peso que ocupan toda la parte de prematuridad, como los dos elementos o eslabones más que más impactan la mortalidad infantil aún estamos revisando, incluso le hemos pedido a al doctor que se revise el incremento que tuvimos en nuestro país de mortalidad, a cuál de los rubros o cuál tiene mayor peso.

Lo cierto es que ante el agotamiento de la capacidad instalada que tenemos en nuestro país, en especial en el Hospital Nacional de Niños, y la imposibilidad de brindar una atención oportuna a estos infantes portadores de malformaciones cardíacas congénitas, fue que se solicitó la colaboración para contar con apoyo internacional de estos pacientes, que está teniendo resultados muy positivos. Tenemos acá el día de hoy, como

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

lo dijo la doctora, al doctor Jiménez, Director del Hospital nacional de Niños, que nos va a traer a colación el tema. Adelante, doctor.

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Bueno, muchísimas gracias a todos. Yo creo que primero agradecer también a Junta directiva y a todos los que hicieron posible este acuerdo internacional con el Grupo de Corall Family en Barcelona, que viene a resolver lo que es un déficit de capacidad instalada que tiene el hospital y generado fundamentalmente no solamente por falta o carencia de recurso humano, donde hay varias carencias en cirugías ando cardiovasculares, en anestesiólogos pediatras, pero también este en el no poder habilitar todas las salas de operaciones, casualmente por esta falencia en estos grupos profesionales y también en el grupo de enfermería.

Nosotros, desde ese punto de vista, elevamos un oficio primero para poner antecedentes a la Gerencia Médica, solicitando el apoyo internacional y ¿por qué? porque no teníamos capacidad resolutive a nivel de país el Hospital Nacional de Niños se convierte en el centro último de referencia a nivel pediátrico y específicamente en una subespecialización tan delicada como es la cirugía cardiovascular en los últimos 10 años nosotros hemos formado más de cuatro especialistas en cirugía cardiovascular pediátrica, dos de ellos, felizmente hoy forman parte de lo que es la fuerza productiva de Estados Unidos, 1 en Texas y el otro, la otra en Ohio, gracias a sus grandes capacidades muy bien por ellos, pero muy triste por nosotros, porque nos trunca totalmente lo que es la planificación que el hospital en ese sentido había desarrollado y la misma institución.

Evidentemente tenemos dos cirujanos cardiovasculares la capacidad instalada no solamente depende de tenerles la sala de operaciones, sino que también depende de cuidados intensivos y de tener a nivel de cuidados intensivos, lo que es el ratio de enfermeras pertinente, que es una enfermera por paciente para paciente cardiovascular, y la realidad de nosotros es que estamos cuando nos va bien a un paciente, digo a 5 pacientes por enfermera, entonces son situaciones que eran complicadas como centro ECMO teníamos solamente para poner un ECMO pediátrico y ahí nosotros nos hemos apoyado enormemente en el Centro Nacional de ECMO, que es el Calderón Guardia, pero obviamente el Calderón tiene sus limitaciones y nos puede atender a pacientes mayores de 35 kg cuando tenemos esa necesidad.

Y además de todo esto, existió también un estudio que fue la salud 040-2023 de la Auditoría Interna, que vino a resaltar aún más esta carencia de infraestructura y también de recursos humanos, por lo cual este nos vimos en la necesidad de recurrir al acuerdo internacional Corall Family, fue 1 de 3 que nos hizo la mejor propuesta tanto para cirugía de Fontan, como también aprovechamos para otros casos en los cuales existe el criterio

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

de oportunidad ¿y qué es el criterio de oportunidad? este criterio oportunidad es que el paciente que requiere una cirugía Fontan el tiempo oportuno para hacerlo es entre los cinco y los ocho años, después de los ocho años, esto viene a tener serias complicaciones en lo que es la circulación pulmonar y los resultados no tienden a ser los mismos. Entonces hay varios elementos que...

Directora Mónica Taylor Hernández: Perdón, un momentito es que, muchachas, está hablando el doctor, están pasando las filmas a lo loco o... exacto es que, bueno, ok. Perdón, sí o no sé si no es esa la presentación o esa es o ok es que bueno, vamos a sí, perdón, doctor, pero es que.

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Vamos a ubicarnos un poquitito para definir mejor entonces cirugías complejas y de larga duración ¿cuánto dura una cirugía de Fontan? puede durar alrededor de 5 de 6 horas y eventualmente esto es lo que este se prolonga solamente el tiempo en sala operaciones estos pacientes antes de hacer la cirugía hay que canalizarles la arteria la vena para poderlos colocar en una bomba de circulación extracorpórea.

Nosotros en Costa Rica tenemos alrededor de 500 nacimientos de niños con malformaciones congénitas cardíacas y de ellos, un promedio que va entre 200 y 250 pacientes puede requerir de una cirugía a corazón abierto, el Fontan viene a hacer más o menos el tercer tiempo quirúrgico en el abordaje de pacientes, con lo que se llama corazón univentricular y fundamentalmente corazón univentricular derecho, que es el que le estamos ofreciendo a este tipo de cirugía en nuestro país. Hay elementos externos a lo que sala de operaciones que pueden afectar también la respuesta que nosotros tenemos para concluir con lo que es la oferta de servicios que la Caja y el Hospital Nacional de Niños puede hacer en cirugía Fontan, dentro de esos elementos externos, uno de ellos son los picos respiratorios, porque generalmente provocan una muy alta ocupación a nivel de las camas de cuidados intensivos y no permite que podamos movilizar con la premura que uno quisiera a los pacientes para tener camas quirúrgicas.

Entonces eso hace que nuestra oferta de servicios para Fontan sea de aproximadamente 6 pacientes por año, el año anterior nosotros operamos 9, tuvimos la oportunidad de hacer un décimo simplemente no lo pudimos hacer porque se nos resfrió el día que lo íbamos a hacer que era el 24 de diciembre, entonces ese tuvimos que hacerlo en el mes de enero en lo que va del año hemos hecho 3 Fontan, es decir, actualmente Fontan que aparece Fontan que se hace, pero nosotros no podíamos atender 26 pacientes que requerían de este tipo de cirugía en un lapso de 1 año, y ahí es donde nosotros tomamos

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

la decisión de buscar la ayuda internacional, porque la mayor parte de estos niños ya estaban entre los seis y los ocho años. La siguiente (diapositiva).

También recordar que hay aspectos de orden legal donde está la necesidad de interés público, el derecho a la salud va a ser siempre uno de los pilares que defiende nuestra sociedad, también el derecho a la vida que está defendido en la Carta Magna y hay diversa legislatura, tratados internacionales que también nos protegen a la niñez y la adolescencia y nos dan la obligación de dar cobertura y atención a este tipo de padecimientos. La siguiente, por favor (diapositiva).

En el análisis de oferta nosotros analizamos tres ofertas, la de Corall Family, que es este grupo que nos está ayudando, la del Hospital San Joan de Deu de Barcelona, también que nos cotizaron para Fontan y para Ross, con 37.000 dólares por cirugía, el Corall Family nos cotizó en 35.000, nos cotizó también Fallot y Canal AV en 30.000 euros, de los cuales 5.000 son para gastos logísticos que implican fundamentalmente lo que es el traslado de los menores y este el tiempo que están allá.

Este tipo de cirugías a nivel de Estados Unidos tienen un costo que anda entre los 180.000 y los 250.000 dólares y a nivel privado un hospital nos cotizó acá y salía aproximadamente en 90.000 dólares ¿cuál es la diferencia entre San Joan de Deu y Corall Family, que Corall Family nos dio un paquete que si el paciente requería ECMO, que es circulación extracorpórea, es decir, conectarlo a una máquina que haga las funciones de corazón y pulmón, lo mantenía el mismo precio y también no nos ponían número limitado de días de cuidados intensivos que podía ocurrir en algún paciente que se prolongara. San Joan de Deu, si un paciente iba a requerir de esto, nos iba a cobrar un monto diferente, entonces esa fue la razón por la cual decidimos que Corall Family era la mejor alternativa. Siguiendo por favor (diapositiva).

Bueno, entonces se emitió este acuerdo de asistencia internacional para pacientes infantiles con cardiopatías congénitas se acordó también que se atendieran un número de 26 pacientes, el primero de ellos se ejecuta para 15 de enero el viaje y 20 del mismo mes se está operando el primero, en realidad viajaron dos niñas, bueno, un niño y una niña la niña, tristemente fue bajada del avión de Air France porque el piloto, como iba en ese momento oxígeno dependiente este, dijo que no cubría la responsabilidad de que el equipo de oxígeno de ellos no daba para un viaje tan largo entonces, por esa razón la bajó del avión, ya habiendo pasado todo el aeropuerto y todo nosotros llamamos y nos comunicamos para con Air France tratando de ver de qué manera este se podía recibir y no hubo alternativa. Afortunadamente nosotros logramos destetarla en este tiempo del

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

oxígeno y en estos momentos (...), que se llama esta menor, se encuentra en Barcelona y es muy probable que la semana entrante ya se le haga su cirugía.

Al 28 de mayo del 2025 nosotros tenemos 10 pacientes intervenidos quirúrgicamente, la última paciente se llama (...) fue intervenida el martes de esta semana y a las 3 horas de estar en cuidados intensivos ya estaba extubada y va progresando en el día dos posquirúrgico con muy buen resultado, estamos a la espera de Ariana en eso. Y con respecto a los otros nueve pacientes son pacientes que no han prolongado su estancia en cuidados intensivos por más de cuatro días, por más de cuatro días y es importante que la evolución de todos ha sido excelente de estos 11 pacientes con los dos que están en este momento, allá, nueve ya se encuentran en Costa Rica ya hemos efectuado el pago de cuatro, ya hemos enviado las facturas de los otros cuatro y está para cancelar por tesorería, probablemente mañana o el lunes esos segundo grupo de cuatro pacientes nos quedaría un paciente que tenemos que valorar nosotros.

Recuerden que dentro del acuerdo estaba que cada paciente que llegaba de España a su ingreso al país era valorado por nuestro grupo de expertos de cardiología se le hacía una ecocardiografía se documentaba que efectivamente, el procedimiento quirúrgico se hubiera realizado fuera efectivo, que la condición del paciente fuera la idónea para seguir nosotros con el control de estos pacientes en el país. Recordemos que el Fontan no es una cirugía curativa es una cirugía paliativa y que probablemente todos estos pacientes, primero Dios que no, pero la gran mayoría en 20 o 30 años, van a requerir un trasplante de corazón y o de corazón pulmón. Muchas gracias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias, doctor. Si hay algún compañero con alguna pregunta. Sí, Juri, por favor.

Director Juri Navarro Polo: Bueno, agradecerle al doctor Jiménez su presencia y me queda una duda, el programa está establecido solo para estos pacientes no hay oportunidad de continuarlo o evaluarlo o ampliarlo y cualquiera de los dos me puede responder.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Sí, muchas gracias, doctor. Creo que tuvimos la posibilidad cuando estuvieron los profesional de Corall, doctor Jiménez y mi persona nos reunimos con ellos, ellos nos establecieron una serie de etapas, una primera etapa que son todas las cirugías que estamos realizando hasta que se culmine en su totalidad una segunda etapa, que era la parte académica de formación de nuestros profesionales y ellos hicieron, nos hicieron una propuesta verbal de que en una tercera etapa realizar o ver la posibilidad de un tipo de cooperación, convenio o el modelo desde punto de vista

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

legal que se pueda establecer para crear un centro internacional para el tratamiento la parte quirúrgica de los niños con malformaciones cardíacas congénitas a nivel de Centroamérica.

Esta propuesta fue realizada de forma verbal ya el departamento legal de la Gerencia Médica se reunieron con ellos para ver algunos elementos y qué vía podemos utilizar y en los próximos días recibiremos formalmente por escrito esta propuesta o esta iniciativa que también recibimos retroalimentación de los cardiólogos del Hospital Nacional de Niños, no recuerdo ahora los nombres, pero el doctor sí puede profundizar un poquito más, pero son es lo que tenemos hasta el momento.

Directora Mónica Taylor Hernández: Doctor Jiménez, si desea ampliar o...

Dr. Carlos Jiménez Herrera: No, yo creo que el doctor Sánchez Cabo ha sido totalmente conciso y preciso en la información que tenía que aportar las respuestas del doctor Navarro.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, muchísimas gracias.

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Gracias a todos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Vamos a...bueno.

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Las conclusiones serían.

Los recursos existentes de infraestructura, recurso humano y equipo no permiten abordar la lista de espera de cirugía cardiovascular y mantener la atención de los casos de emergencia que así lo requieren.

La oferta internacional de la Fundación Corall Family involucra un costo menor y contempla una mayor cobertura de los probables complicaciones que puedan tener pacientes.

Y en el tercero es el impacto importante para disminuir los casos de judicialización de Medicina que se presenten en esta especialidad.

Yo agregaría, iniciamos el año pasado con 95 pacientes en lista de espera cardio quirúrgica, hoy estamos en 69, o sea, vamos descendiendo en forma importante porque a nivel nacional también se ha estado operando en forma importante y hemos tratado de dar prioridad a eso. La siguiente, por favor (diapositiva).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Se procedió para la subscripción de este acuerdo de asistencia internacional para pacientes infantiles con cardiopatía congénita en lista de espera del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Centro Internacional Cor Barcelona/ Fundación Corall Family.

Se han realizado 10 intervenciones quirúrgicas, como dije, con 100% sobre vida.

Actualmente, dos pacientes se encuentran en Barcelona para su intervención, una ya intervenido y otro pendiente de cirugía y 9 pacientes en espera de intervención están en Costa Rica. La siguiente (diapositiva).

Y la recomendación. La Gerencia Médica en atención a los criterios técnicos establecidos en los siguientes documentos, oficio número HNN-DG1617-2024, emitido por el Hospital Nacional de Niños; 2) resolución administrativa GM-11810- 2024; 3) acuerdo número GM-004-2024 relativo al acuerdo de asistencia internacional para pacientes infantiles con cardiopatías congénitas en lista de espera del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense Seguro Social y del Centro Internacional Corall Center Barcelona, Fundación Coral Family, así como la posibilidad de obtener apoyo internacional de carácter humanitario para la realización de cirugía cardíaca pediátrica a pacientes que requieren corrección quirúrgica, recomienda la Junta Directiva adoptar los siguientes acuerdos:

Primero, dar por recibido el informe sobre los avances en las intervenciones quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para los pacientes pediátricos del Hospital Nacional de Niños.

Segundo, Instruir a la Gerencia Médica y al Hospital nacional de Niños para que, en un plazo de 6 meses, presente ante este órgano colegiado un informe actualizado de las acciones emprendidas en torno a las intervenciones quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para los pacientes pediátricos del Hospital Nacional de Niños (...), si una vez...

Directora Mónica Taylor Hernández: Una duda ahí, doctor, ¿qué más podemos hacer?

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Bueno, yo creo que hay varias oportunidades de cosas que se pueden hacer, yo creo que la torre de cuidados críticos es fundamental para poder actuar esto y yo creo que sí. ¿Va a ser necesario en algún momento pensar en esa brecha enorme de enfermería que tiene el Hospital Nacional de Niños que es de más de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

270 enfermeras, pero solo en cuidados intensivos de alrededor de 70 sí, suplirla para que podamos ofrecer, en igualdad de condiciones que la población adulta, un ratio de enfermera paciente de uno a uno y poder garantizar para la población pediátrica también la misma oportunidad en lo que es terapia ECMO, que muchas veces no solamente para el paciente cardiovascular, sino también para pacientes críticamente enfermos, resultan de recuperación prácticamente milagrosa para ellos.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, doctor. Francisco.

Director Francisco González Jinesta: Gracias, doña Mónica. Doctor Jiménez, realmente quiero agradecerle a usted en su proceso de liderazgo del Hospital de Niños, Hospital que siempre se ha separado académicamente en calidad del resto de los hospitales y no es que los otros no sean tan buenos, pero ustedes siempre han marcado la pauta.

En algunas visitas que hicimos a otros hospitales relacionados con el tema de recién nacidos, algunos de los hospitales nos mencionaban y tal vez no tiene que ver directamente con el tema este en particular, pero sí tiene que ver con el tema de formación académica, en el Hospital Nacional de Niños nos mencionaban estos hospitales que algunos de los pediatras recién formados no llegaban con el expertis, con la experiencia en los temas de neonatología, corríjame por favor si tengo la información incorrecta porque no se le había dado tal vez en el Hospital de Niños el énfasis, la formación o el tiempo a pediatras en el área de neonatología.

Entonces la observación una vez si esto es correcto y si es correcto, si esto se podría mejorar porque les repito, hay como un sinsabor, un requerimiento de algunos hospitales nacionales de que estos pediatras podrían estar mejor preparándose en estas áreas, áreas que tengo entendido están siendo atendidas básicamente por médicos generales u obstetras, no necesariamente entrenados en el área de neonatología. No sé si tiene algún comentario al respecto.

Dr. Carlos Jiménez Herrera: Bueno, sí, estoy enterado de la situación que se está dando en algunas áreas de salud yo creo que el posgrado de pediatría sí hay dos universidades, una que rotan alrededor de 3 meses de su capacitación a nivel de neonatología y otra que está haciendo una rotación de un mes yo considero que una rotación de un mes es insuficiente y considero que la rotación en el campo de la formación del pediatra general en neonatología no debe circunscribirse en este momento solamente al Hospital Nacional de Niños, toda vez que las unidades, las camas de cuidados intensivos del Hospital Nacional de Niños se están dedicando fundamentalmente al neonato quirúrgico, pero hay mucha patología del síndrome de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

asfixia, del síndrome de inmadurez, síndrome respiratorio que lo pueden adquirir en entrenamiento y de hecho lo están haciendo en las unidades de cuidado intensivo establecidas por lo menos en los hospitales del gran área metropolitana, como lo son Calderón Guardia, Hospital de la Mujer, Hospital San Juan de Dios y el Hospital México y creo que estas rotaciones son fundamentales que estos muchachos las tengan. Y la Universidad que está haciendo esa rotación de sólo un mes, yo pienso que debería plantearse seriamente la posibilidad de rotar 3 meses.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, doctor Jiménez. Doctor Sánchez, por favor.

Dr. Alexander Sánchez Cabo: Muchas gracias, para profundizar un poquitico en la pregunta del doctor González, porque esa inquietud nace en el mes de diciembre, cuando hicimos la visita a los servicios de neonatología de la gran área metropolitana y nosotros desde el despacho nos llevamos la inquietud e hicimos la visita incluso a los demás unidades de neonatología del resto del país y efectivamente ellos nos dieron a conocer que tenían la inquietud, que los neonatólogos, que salen formados de nuestro posgrado de la Universidad de Costa Rica tenía mucho énfasis en la patología quirúrgica neonatal, que es la patología básica o gruesa del Hospital Nacional de Niños, pero que no tenían mayor profundidad en la patología de las maternidades y cuando ellos egresaban iban a los hospitales o a las maternidades y al servicio de neonatología, no se sentían con el suficiente baraje para poderlo tratar.

Nosotros desde despacho, si nos reunimos con los posgrados, tanto con el posgrado de la Universidad de Costa Rica, de pediatría, postgrado de la UNIBE, creo que es o no sé de la otra Universidad UCIMED, de la UCIMED de privado de pediatría, pero también nos reunimos con el postgrado de pediatría, ya el postgrado de pediatría hizo cambios en su currículum de rotación en la especialidad de neonatología en las maternidades que pasó de un mes a tres meses. Lo que nos sucede es que estos cambios que se realizan en los en el currículum de los posgrados en la Universidad de Costa Rica son lentos, no son cambios que lo digamos ahora, por necesidad se pueden dar o se pueden ejecutar de un día para otro, tienen que pasar por el Consejo Nacional o por del todos los coordinadores nacionales, pasarlo al Pen, al Consejo de la Universidad de Costa Rica, etcétera, para que se pueda ya hablar. Pero sí lo tenemos mapeado y sí tomamos acciones tanto en el posgrado de la Universidad de Costa Rica como en un posgrado que se está habilitando o creando como una de las universidades privadas.

Directora Mónica Taylor Hernández: Muchísimas gracias. Entonces, señores directivos, me llevo de tarea la brecha que usted señala de respecto de las plazas de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

enfermería porque sí, le pregunté, porque obviamente el Hospital de Niños pues es uno de los hospitales más importantes del país y porque también al menos yo tengo una inclinación muy fuerte por todos nuestros niños, entonces, es parte de lo que sí necesitamos ir trabajando en otras cosas que son necesarias, que puede ser que no sean urgentes, pero que sí son necesarias para que todo este trabajo que se hace en la atención de nuestros niños pues se pueda multiplicar, entonces aquí apunté y me dejo de tarea lo de la brecha y bueno, gracias a Dios lo de la unidad de cuidados críticos, pues cada vez está más cerca. Muchísimas gracias, doctor y señores directivos, procedemos a votar los acuerdos que nos propone.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, doctor, hasta luego.

Por tanto, una vez expuesta la presentación por parte de la Gerencia Médica, y considerando los fundamentos técnicos expresados en: 1) el oficio N.º HNN-DG-1617-2024, emitido por el Hospital Nacional de Niños; 2) la Resolución Administrativa GM-11810-2024; 3) el Acuerdo N.º GM-004-2024 relativo al "Acuerdo de asistencia internacional para pacientes pediátricos con cardiopatías congénitas en lista de espera del Hospital Nacional de Niños de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Centro Internacional Corall Center Barcelona/Fundación Corall Family", así como la posibilidad de acceder al respaldo internacional de índole humanitaria para la realización de intervenciones quirúrgicas cardíacas pediátricas a aquellos pacientes que requieren corrección quirúrgica, y considerando además la recomendación formulada por la Gerencia Médica en el oficio GM15038-2024, con fecha del 7 de octubre de 2024, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe sobre los avances en las intervenciones quirúrgicas cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para los pacientes pediátricos del Hospital Nacional de Niños.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Médica y al Hospital Nacional de Niños para que en un plazo de 6 meses presente ante este órgano colegiado un informe actualizado de las acciones emprendidas en torno a las intervenciones quirúrgicas

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

cardíacas realizadas y previstas en el extranjero para los pacientes pediátricos del Hospital Nacional de Niños.

Votación:

GM-2854-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En firme

Se retira de la sesión Dr. Carlos Jiménez Herrera, Director General.

ARTÍCULO 8º

Se conoce oficio N.º GA-1784-2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge Gerente a.i Gerencia Administrativa mediante el cual presenta informe técnicos GA-DAGP-1617-2024 Y GA-DAGP-0798-2024 relacionados con los atrasos de pago a las personas trabajadoras de la caja costarricense de seguro social. ref. GG-1459-2024.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Exposición a cargo del: Lic. Daniel Corredera Alfaro.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8º:

GA-1784-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-f0725.pdf>

Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-c5242.pdf>

Anexos:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-a32cc.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 8º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Continuamos con la sesión de Junta Directiva y conoceremos el oficio GA-1784-2024. Esto está relacionado con el informe técnico de los atrasos de pago de... a personas trabajadoras, ¿es correcto?, a cargo de la Máster Gabriela Artavia Monge, Gerente Administrativa, a quién le doy la palabra en este momento para que proceda con la presentación.

Ah, sí no se preocupe. Sí, vamos, vamos a hacer un pequeño receso de 5 minutitos mientras se incorpora quién nos expone.

Receso 3:57 pm a 4:05 pm

Ingresa a la sesión el Lic. Walter Campos Paniagua, DAGP y el Lic. Daniel Corredera Alfaro, jefe del Área de Diseño.

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, regresamos y continuamos con la presentación a cargo de Don Walter para que, por favor, nos exponga el oficio GA-1784-2024. Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Licda. Gabriela Artavia Monge: Bueno, muy buenas tardes. Vamos a proceder a exponer un documento que si bien es cierto de es del mes de septiembre del año 2024, en la presentación vamos a ir haciendo algunas acotaciones al momento actual y es relacionado con el tema de los atrasos salariales que en algunas oportunidades ocurren con los funcionarios institucionales, lo cual ha sido una lamentable acción de las unidades donde se encuentran los funcionarios, pero que lo cierto es que desde la Dirección de Administración y Gestión de Personal se ha tratado de gestionar capacitación y seguimiento de algunos establecimientos que tienen o que presentan esa irregularidad más frecuentemente que otros. Es un tema multifactorial, de manera que vamos a tratar de explicar qué es lo que se ha venido realizando y las acciones a futuro relacionadas con el SIPE. Le doy la palabra a don Walter y al licenciado Daniel Corredera.

Lic. Walter Campos Paniagua: Sí, bueno, buenas tardes, otra vez. Como dice señora Gabriela, bueno, esto era un tema que estaba en Junta Directiva y que estaban una gente que tenía que presentarse, bueno, hasta ahora se presenta como dice doña Gabriela y algunas situaciones ya han sido superadas. Pero era una preocupación que se había generado bueno desde mucho antes y tuvo un pico en la pandemia con respecto a que no se bueno, algunos no estaban en pandemia, pero la Caja aumentó en pandemia cerca de 6000 funcionarios. Y como el proceso de pago era en aquel momento y prevalece hasta hoy muy manual, en algunos casos particulares, sobre todo en algunos centros, se dio algún atraso sustantivo en los pagos, que también fue noticia en algunos medios, con algunas crisis como el Calderón Guardia y otros, y el hospital México, etcétera, por esa situación.

Nosotros hemos venido realizando acciones para mejorar la oportunidad del pago y a partir de noviembre del año pasado, perdón, entró ya a correr la nómina en SIPE y eso dedujo aún más y sustancialmente la temática y la oportunidad de los pagos en general. Estamos prontos a salir con el pago ordinario por SIPE, probablemente a finales de este año ya estamos corriendo el pago ordinario, eso eliminaría el papel y aumentaría absolutamente la oportunidad del pago.

Lo que don Daniel nos va a presentar es la situación en aquel momento y las acciones que hicimos para corregir esa situación, pero como les digo, mucha de esa situación a estas alturas ha sido superada, entonces le voy a dejar la oportunidad a don Daniel para que haga la exposición.

Lic. Daniel Corredera Alfaro: Buenas tardes, un gusto saludarlos, bueno, como bien comentado en Walter, este informe nace producto de un acuerdo de Junta Directiva que

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

se dio el 14 de marzo del 2024, voy a permitirme a leerlo textualmente es el artículo Sexto de la sesión 9418 del 14 de marzo 2024. Lo que se solicitó en su momento fue por una petición que hizo la Presidencia Ejecutiva de que se elaborara un procedimiento para sancionar disciplinariamente a todas las personas que participan en el proceso de la gestión de pago a nivel institucional. Entonces, con base en eso, se acordó trasladar dicha solicitud a la Gerencia General y que se para que se determinara y se presentara la propuesta normativa como tal. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva)

Tenemos una serie de antecedentes que se dieron producto de esta instrucción por esta máxima autoridad, ahí donde se define cada una de las acciones que debíamos de ejecutar, la Dirección de Administración y Gestión de Personal mediante el GA-DAGP-0798-2024 del 14 de mayo elaboró un informe técnico y en el cual se presentó toda la una circular que contiene la todo el procedimiento para este proceso sancionatorio para todas las personas involucradas en la gestión de pago como tal.

Antes de entrar a conocer esta circular que ya fue comunicada, voy a detenerme en esta diapositiva que ahí vemos 8 pasos, estos 8 pasos que vemos en esta diapositiva, lo que nos muestra es desde dónde nace un trámite de pago para una persona trabajadora, la cual inicia desde el servicio que es contratado, después tiene un proceso de un confeccionador básicamente son las secretarias del mismo servicio, después el jefe del servicio debe avalar esta acción de personal, pasa a la oficina de Recursos Humanos.

La oficina Recursos Humanos hace toda la revisión en cuanto a salarios y demás puestos y si corresponde o no el pago, el pago correspondiente, en este caso a incentivos o bien salario global, la oficina de Recursos Humanos avala este documento y posterior se traslada a Nivel Central. Nivel Central a través de la subárea de recursos de remuneración salarial se procede hacer la digitación a nivel del sistema de pago y posterior ya pasa todo el procesamiento de planilla. Básicamente estos son los 8 pasos que se ejecutan grosso modo para el trámite actual de las personas trabajadoras en la institución. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva)

Ese tema, como bien lo comentó ahorita don Walter, es un tema que data desde el 2021, que se han venido suscitando atrasos a las personas trabajadoras, pero en ciertos centros, lugares muy específicos, no es algo integral o institucional generalizado. Si no es muy propio, se estaba dando en el Hospital Calderón Guardia y en ciertos centros específicos.

Entonces producto de todas estas situaciones de atrasos de pago, nosotros como dirección hicimos varias visitas a estos centros, se hizo una serie de revisión del proceso

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

que ellos ejecutaban y bueno, se determinó de que el atraso iniciaba, se daba principalmente en los servicios y estos servicios eran básicamente identificados, que es enfermería y toda la parte de servicios generales, aseo, vigilancia y demás. Y esto se da también por la por el volumen de trabajadores que hay en estos servicios. Entonces ahí es donde se logra identificar en todos estos informes que se elaboraron de que ese atraso no es tanto a nivel del del de la gestión de las oficinas de Recursos Humanos, si no es propiamente del servicio. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva)

Aquí vemos el resultado de estos análisis que se efectuaron. Teníamos que el atraso en la confección o corrección de los documentos de personal de los servicios. Recordemos de que como hay un trámite manual de por medio se daba una cédula mala, el código de plaza malo, algún indicador de pago salarial, entonces, obviamente la oficina de Recursos Humanos detecta esta condición y hace la devolución, porque el único que puede modificar ese documento es el jefe del servicio.

Entonces todo eso, obviamente tiene unos tiempos de traslado, estamos hablando de que, a nivel de un hospital nacional, una gestión del del Departamento de Enfermería, estamos hablando que son casi 500, 600 documentos por pago. Y eso multiplicado por dos, porque a veces tenemos de que está la gestión ordinaria, que son nombramientos, y eso es toda la gestión de tiempo extraordinario como tal. La rotación de personal en los servicios. Eso es una dinámica muy este común a nivel de hospitales.

Los puestos confeccionadores son puestos de una alta rotación. ¿Entonces, qué conlleva eso? Capacitación nuevamente tengo unas en unas dos semanas a una secretaria, pero se va para otro servicio, mejores condiciones, entonces hay que volver a capacitar, entonces todo eso va generando atrasos en el proceso.

En el caso de atraso en el aval o prórroga de plazas especiales, recordemos que cuando son proyectos especiales, en algún momento con lo del COVID que comentaba este don Walter llevaba un proceso adicional de aprobación presupuestaria, entonces eso también generó muchos atrasos. Falta de comunicación entre los involucrados en el proceso de pago, que si yo soy de un servicio y voy a hacer un ascenso al servicio de enfermería ahí ya falta de comunicación entre los mismos servicios de un mismo hospital, ya ahí generaba, porque yo requiero el dato del servicio donde estoy titular y al que voy a ir a efectuar el nombramiento, ahí se genera como un corte de información, entonces eso también generaba ese atraso.

El exceso de tramitologías que afectan o retrasan los documentos, el trámite manual, la sobrecarga de las oficinas de Recursos Humanos, que esto es algo generalizado que ha

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

venido sucediendo al crecer tanto la población de prestación de servicios de salud, las oficinas se han visto recargadas de toda esta tramitología, hay casos de centros o áreas de salud que son unipersonales y tramitan acciones de personal de 300, 400 personas. Entonces eso también conlleva una sobrecarga y un atraso. Cálculos manuales que se dieron producto de la implementación de la Ley 9635.

Recordemos que la 9635, vino a establecernos la nominalización de los pluses salariales, entonces eso provocó una tramitología adicional manual para las personas, en este caso desde el confeccionador hasta las oficinas. Desconocimiento o malinterpretación de la de la normativa institucional, ¿esto, qué es lo que provoca?, posibles sumas pagadas de más o sumas pagadas de menos. Entonces eso también gestiona, genera una afectación en los tiempos. Y esto que es también una rotación del personal de las oficinas de Recursos Humanos, que son los expertos en la materia, que ellos también por opciones de carrera administrativa, alta rotación, entonces igual, un proceso de este inducción o capacitación a las personas que llegan nuevas. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva)

Aquí esto es producto de una serie de recomendaciones que ha hecho la auditoría con el paso del tiempo y nosotros como dirección, la Gerencia General en su momento y la gerencia administrativa también se hace un recordatorio de los tiempos establecidos máximos por ley, que son 30 días para el pago oportuno a las personas trabajadoras. Entonces esto es como los recordatorios que hemos hecho de que esto recae siempre en la responsabilidad de los actores que vimos inicialmente. Sin embargo, siempre se ha dicho que el pago es el usuario, el pago es siempre la oficina de Recursos Humanos, pero como lo vimos inicialmente, inicia desde el servicio, entonces estos son recordatorios de la responsabilidad que se tiene para el trámite oportuno del pago de las personas trabajadoras. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva)

Ahora bien, con base en todo esto que hemos visto la dirección con instancia rectora en la materia, en ese momento se planteó una serie de acciones para mejorar los tiempos en la tramitología, en este caso se hablaba mejoras en el SPL, bueno, el SPL era el sistema anterior que teníamos del procesamiento de planilla institucional. En ese momento se habían hecho una serie de modificaciones y mejoras al sistema y se establecieron indicadores en relación con la Ley 9635, que esto lo que permitió fuera que se hiciera el pago automatizado.

Esto que hablamos de fecha indefinida vacante, esto era porque antes el sistema tenía una limitante de que no se podían hacer nombramientos superiores a 6 meses. Sin embargo, bueno, se hicieron una serie de requerimientos y se logró establecer que el sistema pudiese tener nombramientos a 99, que es lo que nosotros llamamos indefinido,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

pero en una condición vacante, ¿qué quiere decir eso?, que no estoy nombrado en propiedad en ese momento.

Bueno, la comunicación de la confección y trámite de documentos, de personal, capacitaciones a las oficinas, de Recursos Humanos, a los servicios, mejoras en los en la tramitología como tal fortalecimiento del SOGERH. El SOGERH, es un sistema de captación de información para la elaboración de acciones de personal que está prácticamente en el 95% de oficinas de Recursos Humanos a nivel nacional.

También se hicieron una serie de mejoras, sin embargo, el SOGERH sí tuvo una condición particular, cuando se vio el hackeo se vio fue uno de los sistemas más afectados. Entonces se mejoró el sistema, pero se no se logró implementar las mejoras que se habían planteado en su momento al 100%, quedamos como en un 80 porque el sistema ya se vio afectado, entonces logramos estabilizarlo, pero no llegar al 100% de mejora.

Ajuste en el cronograma de cierre del del sistema de planillas institucional, ahí nada más, muy rápido, nosotros tenemos una planificación anual de los cierres de pago institucional, porque todo se digita de nivel central. Entonces lo que se logró hacer fue reducir los tiempos a un 50%, ¿a qué me refiero esto?, se les dio mayor tiempo a las oficinas de Recursos Humanos para presentar más acciones de personal, para nosotros poder digitalizar estas estas acciones y así procesar el pago de forma oportuna y los nombramientos en propiedad, que esto eran las acciones de mejora en ese momento que teníamos.

Sin embargo, en cuanto a esto es bueno, ya hay muchos que están prácticamente atendidos, nombramientos en propiedad, en eso entró la ley marco, con el transitorio 9 que ya permitió en su mayoría nombrar en propiedad, estamos hablando de casi el 80%, de la población trabajadora que ya quedó nombrada en propiedad. Esto reduce muchísimo la tramitología a nivel de las oficinas de Recursos Humanos.

Lo que fue la fecha indefinida vacante, el sistema lo contiene, pero ya no es tan necesario porque ya en su mayoría todos están nombrados en propiedad. Y lo de las mejoras en el sistema de planilla Institucional, ahora ya tenemos IP nómina, entonces ya eso prácticamente fue en ese momento y ya hoy por hoy tenemos implementado el sistema el SIPE nómina como tal. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva)

Aquí vemos lo que es bueno, el SIPE, lo que es cada uno de los componentes que están conformando el SIPE como tal. Ahí tenemos bueno fase uno ordinario, fase dos ordinario

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

y fase tres. El fase uno ordinario, era toda la parte de la nómina salarial y otra serie de componentes, ya eso está prácticamente atendido que el SIPE nómina, ahí vemos en uno que dice nómina. Ese sistema en noviembre fue que ya se puso en producción y ha venido trabajando estábamos en un proceso de estabilización, pero ya el día de hoy el sistema funciona al 100%.

Tenemos lo que es el expediente digital. El expediente digital, también lleva todo un proceso y un nivel de avance considerable. Esto es, toda la documentación física que se tiene en los expedientes personales, tanto los que están custodiados en el archivo nacional de aquí el nivel central, como de las oficinas de Recursos Humanos. La idea es todo esto digitalizarlo y ya tener un único expediente personal.

La parte de evaluación del desempeño ya tenemos todo un sistema que es un plan piloto que se ha venido desarrollando. El tiempo extraordinario, que esto que va dentro de la fase dos, que es todo un desarrollo de todo lo que es el pago del tiempo, de las modalidades de pago, de tiempo extraordinario a nivel institucional, que eso sí, está en un proceso actualmente de desarrollo, y lo que es el módulo de vacaciones, que también está dentro del del fase ordinario dos. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva)

Ok. Ahora sí, ya vamos a entrar propiamente en cuanto a la instrucción que en su momento se nos había dado por parte de la Junta Directiva, en lo que es la atención del acuerdo del Artículo Sexto de la sesión 94 y 18, esto es un recuento del marco normativo que nos rige a todos nosotros como funcionarios públicos y a la responsabilidad que tenemos en cuanto a la gestión oportuna de todo lo que corresponde a trámites públicos.

Y en este caso se trae a colación porque ya a nivel institucional existe esta norma disciplinaria y sancionatoria para las personas que fungen en el proceso de la tramitología de pago. Entonces con base en toda esta norma, lo que se hizo fue publicar dichas disposiciones y hacer como el recordatorio a la administración activa en este caso de la responsabilidad que se tiene y de todo el acto sancionatorio como tal. Siguiendo, por favor (Próxima diapositiva).

Esta es la circular que se comunicó es la GA-1090-2024/ GA-DAGP-0994 del 2024 fue publicada el 10 de junio del 2024 y con el asunto responsabilidad de los actores involucrados en la gestión de pago de los salarios ordinarios y extraordinarios de las personas trabajadoras en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Inicia desde la persona trabajadora, que tienen una responsabilidad, nosotros como de primer ingreso tenemos una responsabilidad de presentar en tiempo y en forma los

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

documentos que se requieren para poder hacer la primera gestión de pago desde la Jefatura inmediata. El confeccionador, el encargado del contenido presupuestario que no aplica para todas la tramite de pagos, son algunos que sí, que consumen el presupuesto institucional, la unidad de Recursos Humanos, la usuario, remuneración salarial, la sub área de gestión de pagos, que es la que cuando nosotros procesamos planillas se pasa a lo que es la parte de gestión de pago, que es la que deposita, por decirlo así, a los bancos, y la máxima autoridad del centro del trabajo también, que es la responsable de este control y seguimiento de que todo este proceso se cumpla en tiempo y en forma. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva).

Esto es ya en detalle del proceso de cada una de las personas, trabajador de perdón, de las responsabilidades que tienen. Está la persona trabajadora presentar y comunicar a tiempo el documento, jefatura, prioridad administrativa en la confección firme y traslado de la documentación de personal, confeccionador la elaboración de estos documentos, el encargado de contenido presupuesto es gestionar y dar seguimiento al aval a las acciones que corresponden, oficina es verificar de Recursos Humanos, perdón, verificar, tramitar y digitar los documentos de personal a su área, remuneración salarial digital, la documentación y procesar los archivos, sub área de gestión de pago, remitir al Banco Central de Costa Rica los depósitos de pago y la máxima autoridad del centro velar por el cumplimiento, control y seguimiento del pago oportuno. Esto es un resumen de las disposiciones que se comunicaron en esa circular. Fue de conocimiento nacional, publicado por los medios institucionales. Siguiente, por favor (Próxima diapositiva). Y ya esa sería la propuesta de acuerdo.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna duda, compañeros observaciones?, sino para someter a aprobación el acuerdo, ¿no? Adelante.

Lic. Daniel Corredera Alfaro: Gracias. En el contexto del Artículo Sexto de la sesión 9418 del 14 de marzo del 2024, relacionado con las gestiones para el pago oportuno de los salarios, la Junta Directiva tras conocer el oficio GG1459-2024 y GA-1784-2024, por medio de los cuales la gerencia general y gerencia administrativa adjuntan los informes técnicos GA-DAGP-1617-2024 y GA-DAGP, perdón, es que no veo 98, 0798-2024 de la Dirección de Administración y Gestión de Personal acuerda:

Acuerdo Único: Tomar nota de los informes técnicos para la atención del artículo Sexto de la sesión 9418

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Directora Mónica Taylor Hernández: Sería dar por recibidos, ¿no?, señores, tomar, dar por recibir. Recibidos los informes, perfecto, señores directivos, votamos en este momento.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ajá. Gracias. Hacemos un receso de dos minutos, señores, un momentito.

Por tanto, considerando el contexto del artículo 6º, de la sesión N.º 9418, del 14 de marzo de 2024, relacionado con las gestiones para el pago oportuno de los salarios, la Junta Directiva, tras conocer el oficio GG-1459-2024 y GA-1784-2024, por medio de los cuales la Gerencia General y Gerencia Administrativa, adjuntan los informes técnicos GA-DAGP-1617-2024 y GA-DAGP-0798-2024, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por recibidos los informes técnicos para la atención del artículo 6º, de la sesión N.º 9418.

Votación:

Oficio GA-1784-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En firme

Se retiran de la sesión el Lic. Gustavo Picado Chacón, el Dr. Alexander Sánchez Cabo, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, el Dr. Esteban Vega de la O, el Ing. Jorge Granados Soto, la Licda. Gabriela Artavia Monge, la Ing. Susan Peraza Solano, el Lic. Walter Campos Paniagua, DAGP y el Lic. Daniel Corredera Alfaro, jefe del Área de Diseño.

ARTÍCULO 9º

Se conoce la moción de fondo de la directiva Martha Elena Rodríguez González.

Exposición a cargo del: Lic. David Esteban Valverde Méndez.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 9º:

Moción de Fondo de la directora Martha Rodríguez González -Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-f9f9b.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

ARTÍCULO 10º

Se somete a consideración la moción de fondo de la directiva Martha Elena Rodríguez González.

Exposición a cargo: Lic. David Esteban Valverde Méndez.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, a partir del artículo 9º hasta el 10º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Bueno, de seguido, continuamos con la sesión y procedemos con la lectura de dos mociones de fondo que se presentaron el día de hoy, para incorporarlas en el orden del día. Entonces, iniciamos, si gusta, David, con la moción que presentó la directiva doña Martha Rodríguez.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, señora Presidenta, efectivamente la directora Martha Rodríguez González ha presentado la siguiente moción para que la Junta directiva se constituya en Asamblea General extraordinaria de la Operadora de Pensiones complementaria de la CCSS y se conozca la propuesta de reforma de la cláusula séptima del pacto constitutivo para eliminar la restricción allí contenida, así como para que se efectúe formal convocatoria sectorial para la elección de candidatos a la Junta Directiva OPC-CCSS para el periodo 2025-2027. Lo anterior ante la emisión del criterio jurídico GA-DJ-3006-2025.

Considerando:

Siendo competencia exclusiva y a la vez responsabilidad ineludible de la Junta Directiva de la Caja convertirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS y tomar los acuerdos necesarios que en derecho corresponda, para garantizar la continuidad funcional de la organización siempre apegada al marco jurídico que le es propio.

Ante la emisión del Criterio Legal GA-DJ-3006-2025 de la Dirección Jurídica con relación a: 1- La ausencia de una norma legal que haya amparado la limitación introducida en la cláusula séptima del Pacto Constitutivo de la Sociedad OPC-CCSS y 2- La inviabilidad de utilizar la convocatoria sectorial efectuada en junio 2024, para llenar las vacantes en la Junta Directiva de la Operadora para el periodo estatutario actual: 2025 – 18 de abril de 2027.

Teniendo a la vista el oficio SJD-AL-0090-2025 emitido por el Asesor Legal de la Junta Directiva. Por lo anterior, se mociona para que la Junta Directiva acuerde:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Acuerdo primero: Constituirse en Asamblea General Extraordinaria de la Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, y en esa condición adoptar los siguientes acuerdos.

Aquí es porque doña Martha tenía la intención de que esto se presentara al inicio de la, y que hoy mismo se constituyera porque, sí, pero de lo contrario puede ponerse una fecha para constituirse como asamblea, no sé si el próximo jueves. Y desprendido de eso, los acuerdos que se estarían solicitando adoptar en esa Constitución de Asamblea Extraordinaria son los siguientes, sobre la reforma del estatuto, diría así:

Acuerdo primero: Reformar la Cláusula SÉTIMA del pacto constitutivo de la sociedad, para que en adelante se lea así: “SÉPTIMA: La sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta por nueve miembros que serán sus directivos, con los cargos de presidente, secretario, tesorero y seis vocales del uno al seis inclusive. Todos serán nombrados y sustituidos libremente por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social constituida en asamblea general de accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 33, y 34 (**sic, 74**) de la Ley de Protección al Trabajador.

En la versión actual del estatuto justo después de ese punto y seguido es donde está la frase que indica de que no pueden ser electos miembros actuales de la Junta Directiva, todo lo demás de la cláusula séptima quedaría en Incólume que va desde donde dice “durarán en sus cargos...”, lo que puedo prescindir de la lectura porque no se está votando hoy, hasta el final, donde dice que “...podrá otorgar toda clase de poderes”.

Y el acuerdo segundo, con relación a ese tema, sería autorizar a la señora Annette Arguedas Fallas, en su condición de presidenta de la Junta Directiva de la Operadora, para su condición, en esa condición, comparezca ante Notario público para protocolizar el acuerdo pertinente a esa asamblea y su inscripción en el registro público, lo cual es jurídicamente consecuente.

Y número dos, con relación a la convocatoria, el acuerdo único sería el siguiente:

Convocar a los Sectores Laboral (Cooperativas, Sindicatos y Solidarismo), Patronal (UCCAEP) y Gobierno (Consejo de Gobierno) para que de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja, su reglamento, y la Ley de Protección al Trabajador, realizar los procedimientos reglados para definir los representantes de los respectivos sectores para integrar la Junta Directiva de la OPC-CCSS, para el período 2025 al 18 de abril de 2027, considerando los requisitos e

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

impedimentos establecidos en el ordenamiento jurídico; en particular las Normas de Idoneidad de CONASSIF, el Código de Gobierno Corporativo, y la Ley Constitutiva de la Caja. Cada Sector proponente debe certificar que sus representantes cumplen con los requisitos legales y de idoneidad pertinentes.

La Secretaría de Junta Directiva remitirá a cada sector los documentos relacionados, requisitos y prohibiciones para la respectiva convocatoria, así como requisitos que los Sectores deben remitir a la Asamblea de Accionistas una vez elegido el o los candidatos. Publíquese en “La Gaceta” y en el Sitio Web de la Caja, la reforma al reglamento artículo 6, antes eran en 2 medios de, 2 periódicos, 2 medios de circulación nacional y la Gaceta, eso se simplificó ahora a la Gaceta y al sitio web de la Caja y en un plazo de 15 días. Ese es el acuerdo, por supuesto que el documento de convocatoria es mucho más extenso, dice que se acercó el expediente y demás, esa sería la moción.

Directora Mónica Taylor Hernández: Perfecto, señores, entonces, sí están de acuerdo en que incorporemos esta moción y de una vez señalamos para que en la próxima sesión presencial del día jueves se haga la convocatoria a la Asamblea.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Votamos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Votación:

Art. 9 y Art. 10 de esta sesión

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 11º

Se conoce la moción de fondo de la directiva Mónica Taylor Hernández, Presidente de la Junta Directiva.

Exposición a cargo de la: Presidente Mónica Taylor Hernández

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 11º:

Moción de fondo de la Licda. Mónica Taylor Hernández-Oficio:
<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9524-13b1d.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 11º:

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, seguimos con la segunda moción de fondo, presentada por mi persona, Mónica Taylor Hernández, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva.

Considerando:

Que la Gerencia Financiera ha emitido el oficio GF-1647-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 y anexos, dirigido a los miembros de Junta Directiva, titulado: “consideraciones sobre múltiples aspectos relacionados con la salida en vivo del ERP, programada para el día 02 de junio de 2025.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Que la Gerencia de Logística ha emitido el oficio GL-0921-2025 del 26 de mayo del 2025, y anexos, dirigido a los miembros de Junta Directiva, titulado: “traslado de alertas, riesgos, críticos y contradicciones funcionales de frente a la salida en vivo del ERP prevista para el 02 de junio del 2025.

Por lo anterior, se mociona para incorporar al orden del día de la sesión número 9524 el conocimiento de los oficios GF-1647-2025 del 27 de mayo de 2025 y GL-0921-2025 del 26 de mayo del 2025. Una vez conocidos los oficios, se propone el siguiente acuerdo:

Considerando:

Vistos los oficios GF-1647-2025 de fecha 27 de mayo del 2025 dirigido a los miembros de Junta Directiva, titulado: “consideraciones sobre múltiples aspectos relacionados con la salida en vivo del ERP, programada para el 02 de junio de 2025”, y GL-0921-2025 del 26 de mayo del 2025, dirigido a los miembros de Junta Directiva, titulado: “traslado de alertas, riesgos, críticos y contradicciones funcionales de frente a la salida en vivo del ERP prevista para el 02 de junio de 2025, la Junta Directiva Acuerda:

Acuerdo único: Instruir a la Gerencia de Logística y a la Gerencia Financiera, para que, ante lo manifestado en los oficios GF-1647-2025 y GL-0921-2025, procedan a tomar todas las acciones técnicas operativas de rigor, elaborando un plan de contingencia para asegurar y garantizar la operación e implementación exitosa del ERP y de la continuidad de los servicios, sin que existan o se mitiguen los riesgos, para la institución o de terceros. Lo anterior en coordinación con la Dirección del Proyecto del ERP.

Esa es la moción que, someto a consideración de ustedes y que, si están de acuerdo, procedemos a votar. Sí, sí, votamos la inclusión de la moción en el orden del día.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Votación:

Inclusión de Moción de la Presidente Mónica Taylor Hernández

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	Pendiente Firmeza

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Francisco González Jinesta	Estado	A favor	Pendiente Firmeza
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	Pendiente Firmeza
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Pendiente Firmeza
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	Pendiente Firmeza
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	Pendiente Firmeza
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Pendiente Firmeza
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Pendiente Firmeza
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Pendiente Firmeza
Resultado:		A favor	Pendiente Firmeza

ARTÍCULO 12º

Se somete a consideración la moción de fondo de orden de la Directiva Mónica Taylor Hernández Presidenta de la Junta Directiva.

Exposición a cargo de la: Presidenta Mónica Taylor Hernández.

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 12º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Y, ahora, entonces, votamos la propuesta del acuerdo que se les está poniendo en su conocimiento. Sí, dígame, don Gilberth. Sí, sí, está grabando, sí, señor, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Es que yo quería, por lo que escucho de la propuesta, yo hubiera querido sugerir respetuosamente que se pueda hacer un, algo en una redacción en un par de renglones, donde se diga más o menos, así que “dado que del contenido de dichos oficios se aprecia que se refieren a aspectos administrativos y técnicos propios de una administración...” y todo el resto que está ahí, que se traslada para que procedan, etcétera, etcétera.

Directora Mónica Taylor Hernández: No, dentro de la justificación.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Porque también que no quede la sensación de que lo mandaron para acá y la Junta nada más lo devolvió, pero por qué.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ah ok.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Y ese es el porqué, dado que de su contenido se desprende que son aspectos técnicos y administrativos muy propios del quehacer de esas administraciones, se devuelve para todo lo que ahí se señala, que procedan a.

Directora Mónica Taylor Hernández: Exacto. “Instruir”, ahí sería “instruir”, ahí lo están agregando ya.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, aspectos técnicos y administrativos propios del quehacer de esas dependencias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Propios de la (...).

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, o esas dependencias.

Directora Mónica Taylor Hernández: Propios de esas dependencias.

Lic. David Valverde Méndez: Entonces sí, de esas dependencias y del nivel operativo, debe haber alguna otra (...) involucrada.

Directora Mónica Taylor Hernández: Es que son ellos los dueños del negocio. Sí, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Sí. Acuerdo único: Instruir a la Gerencia de Logística y a la Gerencia Financiera, para que -ante lo manifestado en los oficios GF-1647-2025 y GL-0921-2025-, dado que de lo allí indicado se desprende que se trata de aspectos técnicos y administrativos propios de esas dependencias, procedan a tomar todas las acciones

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

técnicas operativas de rigor, elaborando un plan de contingencia para asegurar y garantizar la operación e implementación exitosa del ERP y de la continuidad de los servicios, sin que existan o se mitiguen los riesgos para la institución o de terceros. Lo anterior en coordinación con la Dirección del Proyecto ERP-SAP.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) sin que existan o se mitiguen (...) más bien no se tienen que mitigar los riesgos (...), o sea que no haya riesgos o que si los hay (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: O que previendo las dos, si ahorita existen riesgos o si ellos prevén que existen.

Lic. David Valverde Méndez: Tal vez más, para mayor claridad, así vea, sin que exista riesgos o se mitigan los mismos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Eso sí, tal vez para, como para que no parezca que estamos diciendo que no se mitiguen.

Lic. David Valverde Méndez: Sí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ya, en la logística de la redacción.

Lic. David Valverde Méndez: (...) o se mitiguen los mismo.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Que existan los riesgos o que los mismos sean mitigados.

Director Francisco González Jinesta: (...) o de haberlos (...).

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ajá, o de existir los mismos que sean mitigados.

Lic. David Valverde Méndez: Que estos sean mitigados.

Directora Mónica Taylor Hernández: O de existir los mismos que estos sean mitigados.

Director Juan Manuel Delgado Martén: De existir los mismos para la institución o terceros, que estos sean mitigados, una “coma” en terceros, por favor.

Director Edgar Villalobos Brenes: (...) para la institución (...) que quitárselo, para la institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524

Director Juan Manuel Delgado Martén: Tal vez es “a terceros” ¿verdad?, “o terceros”, puede ser “o terceros”, ajá, “coma”, que estos sean mitigados, ok.

Directora Mónica Taylor Hernández: Listo, entonces votamos el acuerdo, por favor, señores.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Damos firmeza.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: 8 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, Carolina. No habiendo más temas por conocer, siendo las 4:48 minutos se da por terminada la sesión convocada el día de hoy. Muchísimas gracias a todos los que nos acompañaron y que tengan una bonita tarde.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en la moción presentada por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta de la Junta Directiva, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Instruir a la Gerencia de Logística y a la Gerencia Financiera, para que -ante lo manifestado en los oficios GF-1647-2025 y GL-0921-2025-, dado que de lo allí indicado se desprende que se trata de aspectos técnicos y administrativos propios de esas dependencias, procedan a tomar todas las acciones técnicas operativas de rigor, elaborando un plan de contingencia para asegurar y garantizar la operación e implementación exitosa del ERP y de la continuidad de los servicios, sin que existan riesgos, o de existir los mismos para la institución o terceros, que estos sean mitigados. Lo anterior en coordinación con la Dirección del Proyecto ERP-SAP.

Votación:

Moción Mónica Taylor Hernández.

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En Firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En Firme

*Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9524*

Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	En Firme
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En Firme
Rocío Ugalde Bravo	Patronos	A favor	En Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En Firme
Resultado:		A favor	En Firme